

“Evaluación sintética de desempeño del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos 2019-2020”

Informe final

CRÉDITOS

Nombre de la evaluación:	Evaluación sintética de desempeño del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos 2019 - 2020
Tipo de evaluación:	Sintética de desempeño
Año del ejercicio evaluado:	2019 y 2020
Programa anual de evaluación:	PAE 2021
Fecha de publicación:	10 de septiembre de 2021
Entidad evaluadora:	Mutua Investigación e Innovación Social, S. C.
Investigador principal:	Mtro. Gerardo Sánchez Romero
Equipo de investigación:	Lic. Ulises Alcántara Pérez Ing. Miguel Ángel Ley Sánchez

CONTENIDO

Créditos	2
Resumen ejecutivo de la evaluación sintética de desempeño del fondo de aportaciones para la educación tecnológica y de adultos (FAETA)	7
1.- Introducción	18
2.- Antecedentes del fondo	20
2.1.- Marco Normativo	20
2.2.- Distribución de los recursos del FAETA	22
2.3.- Vinculación con los objetivos de desarrollo nacionales y estatales	27
3.- Estrategia metodológica	29
3.1- Objetivos de la evaluación	29
3.2- metodología	29
4.- Hallazgos	35
A. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FONDO A NIVEL ESTATAL	35
B. GRADO DE CUMPLIMIENTO O EFICACIA DE LOS OBJETIVOS A NIVEL DE PROPÓSITO Y COMPONENTE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS ESTATALES	60
C. PERTINENCIA O GRADO DE CONTRIBUCIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS ESTATALES	73
5. Conclusiones	105
6. Recomendaciones	110
7. Anexos	114
ANEXO F. Ficha técnica para la difusión de los resultados	114
ANEXO G. Ficha informativa de la evaluación	119
ANEXO. Biografía breve del especialista externo	120

Índice de Tablas

Tabla 1. Distribución de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios para los ejercicios 2019-2020	22
Tabla 2. Evolución de la asignación de recursos del FAETA al Estado de Jalisco (2016-2020), pesos corrientes.	25
Tabla 3. Alineación de los Pp asociados al FAETA.....	27
Tabla 4 Escala de valoración del desempeño en el cumplimiento de las metas	31
Tabla 5 Escala de valoración de la pertinencia o contribución de los programas presupuestarios	33
Tabla 6. Comparativo de los resultados del Componente: Educación Tecnológica – Nivel Fin.	35
Tabla 7. Comparativo de los resultados del Componente Educación para los Adultos – Nivel Fin.....	36
Tabla 8. Comparativo de los resultados del Componente Educación Tecnológica – Nivel Propósito.....	39
Tabla 9. Comparativo de los resultados del Componente Educación para los Adultos – Nivel Propósito.....	40
Tabla 10. Comparativo de los resultados del Componente Educación Tecnológica – Nivel Componente.....	44
Tabla 11. Comparativo de los resultados del Componente de Educación de Adultos – Nivel Componente 2019	47
Tabla 12. Comparativo de los resultados del Componente de Educación de Adultos – Nivel Componente 2020	49
Tabla 13. Comparativo de resultados del Componente Educación Tecnológica – Nivel Actividades 2019-2020	52
Tabla 14. Comparativo de los resultados del Componente de Educación para los Adultos 2019- Nivel Actividades.....	54
Tabla 15. Comparativo de los resultados del Componente de Educación de Adultos 2020- Nivel Actividades.....	57
Tabla 16. Comparativo del Resumen Narrativo del Pp 148 – Nivel Propósito...	60

Tabla 17. Comparativo del Resumen Narrativo del Pp 152 – Nivel Propósito...	62
Tabla 18. Comparativo de los resultados del Pp 148 –Nivel Componente 2019	65
Tabla 19. Comparativo de los resultados del Pp 148 –Nivel Componente 2020	66
Tabla 20. Comparativo de los resultados del Pp 152 –Nivel Componente 2019	69
Tabla 21. Comparativo de los resultados del Pp 152 –Nivel Componente 2020	70
Tabla 22. Correspondencia de los programas con el Fondo.	73
Tabla 23. Pertinencia o grado de contribución del Propósito del Pp 148 a los objetivos del FAETA-Educación Tecnológica 2019-2020.....	74
Tabla 24. Comparativo de la población objetivo de los Pp de aportaciones federales y los Pp estatales.	76
Tabla 25. Pertinencia o grado de contribución del Propósito del Pp 152 a los objetivos del FAETA-Educación de Adultos 2019-2020.	78
Tabla 26. Población objetivo.....	79
Tabla 27. Alineación/contribución del propósito del Pp a los objetivos del FAETA-ET.	85
Tabla 28. Comparativo de la población objetivo de los Pp de aportaciones federales y los Pp estatales.	86
Tabla 29. Resultado o cambio deseado.	87
Tabla 30. Alineación/contribución del propósito del Pp a los objetivos del FAETA-EA.	88
Tabla 31. Población objetivo – Educación para los adultos.	89
Tabla 32. Resultado o cambio deseado – Educación para los adultos.....	90
Tabla 33. Alineación/contribución del indicador de propósito del Pp al objetivo del FAETA-ET.	91
Tabla 34. Población objetivo – Educación tecnológica.	93
Tabla 35. Resultado o cambio deseado – Educación tecnológica.....	94
Tabla 36. Alineación/contribución del propósito del Pp a los objetivos del FAETA-EA.	95

Tabla 37. Población objetivo – Educación para los adultos.	96
Tabla 38. Resultado o cambio deseado – Educación para los adultos.....	97
Tabla 39. Alineación/contribución del propósito del Pp a los objetivos del FAETA-ET.	99
Tabla 40. Población – Educación tecnológica.	100
Tabla 41. Resultado deseado que se busca medir.	101
Tabla 42. Alineación/contribución del propósito del Pp a los objetivos del FAETA-EA.	102
Tabla 43. Población – Educación para los adultos.	103
Tabla 44. Resultado deseado que se busca medir.	104

RESUMEN EJECUTIVO DE LA EVALUACIÓN SINTÉTICA DE DESEMPEÑO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS (FAETA)

Descripción breve del fondo evaluado

Los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo 33 son recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los estados, municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México (DTCDMX) cuyo gasto está condicionado a la consecución y cumplimiento de los objetivos que la Ley de Coordinación Fiscal dispone.

También son uno de los principales mecanismos para que los estados, municipios y las DTCDMX puedan contar con recursos adicionales para atender demandas específicas relacionadas con las diferentes temáticas sobre las que se estructuran los fondos: educación; salud; infraestructura básica; fortalecimiento financiero y seguridad pública; programas alimenticios y de asistencia social; e infraestructura educativa.

La presente evaluación sintética de desempeño se realizó al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) el cual forma parte de los ocho fondos del Ramo 33.

La evaluación tuvo tres objetivos: El primero fue determinar el desempeño de las instituciones y/o dependencias que ejercen recursos federales transferidos a través de los Fondos de Aportaciones. El segundo fue dar cumplimiento a las obligaciones jurídicas normativas en materia de evaluación del gasto federalizado. Y el tercero, fue generar información que contribuya a mejorar el ejercicio de los recursos y la generación de resultados.

Preguntas

Para lo anterior, se respondieron once reactivos, agrupados en tres categorías que contribuyeron a: a) determinar el grado de cumplimiento o eficacia de los objetivos, a nivel estatal, de los programas presupuestarios federales del FAETA, b) determinar el grado de cumplimiento o eficacia de los objetivos, a nivel Propósito y Componente, de los programas presupuestarios estatales que reciben recursos del FAETA y c) valorar la pertinencia o grado de contribución de los programas presupuestarios estatales, a nivel Propósito, respecto de los objetivos o destinos del FAETA.

Para responder a los reactivos, se consideró que el FAETA tiene como objetivo general contribuir con las entidades federativas con recursos destinados a abatir el rezago educativo a través de acciones dirigidas a la alfabetización y conclusión de la educación básica en

adultos y la formación para el trabajo mediante la prestación de servicios educativos tecnológicos.

También se identificó que el FAETA posee dos componentes, los cuales se orientan al apoyo de la educación tecnológica mediante el Sistema Nacional de Colegios de Educación Profesional Técnica y al apoyo de la educación para adultos a través del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA).

A nivel estatal, para el periodo que comprende los ejercicios fiscales 2019-2020, las dependencias responsables del ejercicio de los recursos del FAETA fueron el Consejo Nacional de Educación Profesional Técnica del Estado de Jalisco (CONALEP) y el Instituto para la Educación de Jóvenes y Adultos (INEEJAD) a través del programa Formación Profesional Técnica y Técnica Bachiller y Operación de los servicios educativos del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos respectivamente.

Alcance

La Unidad de estudio de la evaluación fueron las Matrices de indicadores de resultados tanto de los programas presupuestarios del FAETA como de los programas presupuestarios estatales que recibieron recursos del FAETA en el periodo que comprende los ejercicios fiscales 2019-2020.

De acuerdo con la funcionalidad, la evaluación fue sumativa, pues se analizó si se han cumplido los objetivos y si se han alcanzado los resultados propuestos de la intervención. También fue de resultados de acuerdo al contenido, pues se valoraron los resultados de la intervención para resolver o mitigar la problemática que la originan. De igual forma se considera intermedia, según el momento, porque se llevó a cabo estando aún en ejecución la intervención. Finalmente, también se considera una evaluación externa pues según el agente evaluador, se recopilaron y analizaron los datos por actores externos a las dependencias o entidades ejecutoras de los recursos.

Metodología

En cuanto a la metodología de la evaluación, para las primeras seis preguntas correspondientes a la categoría a y b se utilizó la eficacia como criterio de evaluación pues se midió el grado en que se lograron los objetivos de la intervención. Para las últimas cinco preguntas correspondientes a la categoría c, fue considerado como criterio de evaluación la

pertinencia pues se midió el nivel en la que los objetivos de los programas presupuestarios responden y son congruentes con los objetivos y/o destinos del FAETA.

Estrategia de evaluación

La estrategia de evaluación del Modelo de Evaluación Sintética del Desempeño de los Fondos de Aportaciones Federales (MESD-FAF) consistió en una revisión y análisis entre pares, con acompañamiento externo, lo cual implicó lo siguiente:

- Recopilación y valoración de la información mediante una revisión cruzada entre pares, a través de la asignación aleatoria de funcionarios de las áreas de planeación y/o evaluación de las dependencias responsables de la ejecución de los recursos de otros Fondos diferentes al FAETA.
- El análisis e interpretación de los resultados fue realizado por especialistas externos, encargados de la redacción del informe de evaluación y la generación de las recomendaciones de mejora.

Conclusiones

Grado de cumplimiento de los objetivos del fondo a nivel estatal

- **Nivel Fin:**
 - De acuerdo con su nivel de cumplimiento FAETA tuvo resultados de *satisfactorio* a *notable* en su nivel de Fin entre 2019 y 2020, para el componente de educación tecnológica, respectivamente y *notable* para el componente de educación de adultos.
 - Sin embargo, para ambos componentes se identificó que las metas estatales para 2020 no consideran los resultados obtenidos en 2019, lo que limita su trazabilidad y orientación a resultados.
- **Nivel Propósito:**
 - De acuerdo con su nivel de cumplimiento en el nivel Propósito, el Fondo analizado tuvo resultados *satisfactorios* en ambos periodos para el componente de educación tecnológica. Por su parte para el componente de educación de adultos obtuvo el grado de *notable* y *marginal* entre 2019 y 2020, respectivamente.

- No obstante, los resultados no son comparables entre periodos ya que los indicadores son distintos, y se identificó que las metas estatales de 2020 no consideran los resultados de 2019, lo que limita su trazabilidad y orientación a resultados.

- **Nivel Componentes:**

- De acuerdo con su nivel de cumplimiento a nivel de componentes, el Fondo analizado tuvo resultados *satisfactorios* y *notable* para 2019 y 2020, para el componente de educación tecnológica, respectivamente. Por su parte para el componente de educación de adultos grado de *notable* y *marginal* para 2019 y 2020, respectivamente.
- No obstante, el diseño de indicadores poco relevantes y con una definición distinta al método de cálculo conllevan a plantear metas ambiguas lo que dificulta evaluar su desempeño. Asimismo, se identificó que las metas estatales de 2020 no consideran los resultados de 2019, lo que limita su trazabilidad y orientación a resultados.
- Para este nivel en específico se identificaron para 2020, en general, mejoras sensibles en su proceso de medición del desempeño, aunque impactan de manera adversa en el grado de cumplimiento.
- Resalta el nivel de cumplimiento del indicador de los exámenes del PEC aplicados que supera los 9 millones; debe visualizarse con mesura considerando la meta programada de cero.

- **Nivel Actividades:**

- De acuerdo con su nivel de cumplimiento a nivel Actividades, el Fondo analizado tuvo resultados *notable* para 2019 y 2020, para el componente de educación tecnológica. Por su parte para el componente de educación de adultos se determinó un grado de *notable* y *satisfactorio* para 2019 y 2020, respectivamente.
- No obstante, los resultados no son comparables en el periodo evaluado ya que se identificaron modificaciones en la estructura de la MIR lo que implicó cambios en algunos de los indicadores y consecuentemente en

sus metas estatales. Asimismo, se identificó que el indicador “*Tasa de variación del registro para la aplicación del examen del Programa Especial de Certificación (PEC)*” no es relevante para el objetivo que se pretenden medir.

- En términos generales, para este nivel se identificó que para el componente de educación de adultos sí se consideraron los resultados del ejercicio anterior para la formulación de las metas estatales.

GRADO DE CUMPLIMIENTO O EFICACIA DE LOS OBJETIVOS A NIVEL DE PROPÓSITO Y COMPONENTE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS ESTATALES

- **Nivel Propósito:**

- De acuerdo con su nivel de cumplimiento a nivel Propósito, el Fondo analizado tuvo resultados *satisfactorio* y *marginal* entre 2019 y 2020 en ambos periodos para el Pp 148: “Formación Profesional Técnica y Técnica Bachiller”. Por su parte para el Pp 152: “Operación de los servicios educativos del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos,” grado de *notable* y *satisfactorio* entre 2019 y 2020, respectivamente.
- No obstante, los resultados no son comparables entre periodos ya que los objetivos a medir son distintos, y se identificó que las metas estatales de 2020 son inconsistentes en la unidad de medida ya que mientras que en 2019 las metas se encuentran en valores nominales para 2020 están en relativos, lo que limita su trazabilidad y orientación a resultados.
- Para el indicador de *porcentaje de absorción*, las metas y valores obtenidos están en términos nominales cuando el nombre del indicador es un porcentaje, lo que no mide el desempeño, mientras que el porcentaje de cumplimiento es, en realidad, el valor obtenido.
- Para 2020, en el Pp 152, el método de cálculo para medir la eficiencia terminal relaciona el porcentaje realizado respecto al programado lo cual es inconsistente con el método de cálculo regular para el cálculo de la eficiencia terminal y por lo tanto con el nivel de cumplimiento.

- El indicador “Porcentaje de la población mayor de 15 años con rezago educativo” del Pp 152 para el nivel Propósito en el ejercicio 2020, divide el número de porcentaje realizado respecto al programado lo que genera un error de cálculo, lo que incide directamente en la meta establecida, los valores logrados y el nivel de cumplimiento.
- **Nivel Componentes:**
 - De acuerdo con su nivel de cumplimiento a nivel Componentes, el Fondo analizado tuvo resultados *notable* para los ejercicios 2019 y 2020 para el Pp 148: *“Formación Profesional Técnica y Técnica Bachiller”*. De igual manera para el Pp 152: *“Operación de los servicios educativos del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos”* obtuvo grado de *notable* para los ejercicios 2019 y 2020.
 - Para los indicadores del Pp 148 *“Índice de abandono escolar”*, *“Porcentaje de alumnos que estudian en programas de calidad”* y *“Tasa de Capacitación Laboral”*, así como el de *“Tasa de variación de la matrícula”* tanto la meta como el valor obtenido no son consistentes con el método de cálculo ya que están en términos nominales cuando el método de cálculo está expresado en un porcentaje. Lo anterior incide directamente en los resultados obtenidos.
 - Para los indicadores del Pp 152 *“Porcentaje de personas que concluyen alfabetización con respecto a las atendidas en este nivel.”*, *“Porcentaje de personas que concluyen primaria con respecto a las atendidas en este nivel”*, *“Porcentaje de personas que concluyen secundaria con respecto a las atendidas en este nivel”* tanto la meta como el valor obtenido no son consistentes con el método de cálculo ya que están en términos nominales cuando el método de cálculo está expresado en un porcentaje. Lo anterior incide directamente en los resultados obtenidos.

PERTINENCIA O GRADO DE CONTRIBUCIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS ESTATALES

- Con los resultados obtenidos para cada uno de los elementos evaluados el Pp 148 obtuvo una valoración de 9 y 7 de 10 puntos entre 2019 y 2020, respectivamente.
- El Pp 148 presentó una mejora en la alineación de su PROPÓSITO con respecto al objetivo del FAETA en su componente Educación Tecnológica, ya que en el año 2019 su contribución se enfocaba a nivel COMPONENTE, mientras que en el 2020 la contribución del Pp se enfocó a nivel de FIN.
- Asimismo, presenta un problema de focalización a nivel Propósito para el ejercicio fiscal 2020 ya que no define de manera clara su población objetivo, lo que puede comprometer su resultado y su orientación al desempeño.
- Adicionalmente, el Pp establece, de manera clara la contribución objetivo del FAETA-ET al enfocarse a que “Los alumnos inscritos en educación profesional técnica concluyen su plan de estudios en el tiempo permitido por la normatividad del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)”.
- Por su parte, el Pp 152 tanto para el ejercicio 2019 y 2020 presentó alineación de su nivel Propósito con respecto al objetivo del FAETA en su componente Educación de Adultos (FAETA-EA), pues su contribución se enfocó a nivel FIN, por lo que la valoración fue para ambos ejercicios fiscales de 2 puntos.
- Con los resultados obtenidos para cada uno de los elementos evaluados, el Pp 152 obtuvo una valoración de 9 y 5 de 10 puntos entre 2019 y 2020, respectivamente.

- Al igual que el Pp 148, este Pp presenta un problema de focalización a nivel Propósito para el ejercicio fiscal 2020 ya que no define de manera clara su población objetivo, lo que puede comprometer su resultado y su orientación al desempeño.
- En el análisis de la contribución del Pp 152 hacia el objetivo del FAETA-EA, no se identifican elementos comunes por lo que no se puede asegurar que existe una contribución significativa.
- En lo que respecta a la pertinencia del Propósito de los programas presupuestarios estatales respecto al destino de los Fondo de Aportaciones Federales, para los ejercicios 2019 y 2020, para ambos Pp la valoración es de 4 y 1 respectivamente. Para 2020, en particular, se observa una valoración mínima a consecuencia de una falta de claridad en la contribución del nivel Propósito al destino del Fondo.

Recomendaciones

- 1. Hacer una revisión de las metas estatales, tanto para el componente de Educación Tecnológica como para el de Adultos, mismas que guarden congruencia con los resultados del ejercicio anterior.**

A partir del análisis comparativo 2019 y 2020 se identificó que las metas para este último periodo no consideran los valores obtenidos en 2019, lo que limita de manera significativa su orientación al desempeño. Considerar los resultados de periodos anteriores, permitiría asegurar la orientación al desempeño de los Pp.

- 2. Modificar la unidad de medida de un valor nominal a uno relativo de las metas estatales y valores obtenidos del nivel Componente de Educación Tecnológica.**

Para los indicadores “porcentaje de personal docente CONALEP en la entidad federativa Financiado con presupuesto FAETA”, “tasa de variación de la matrícula del CONALEP en la Entidad Federativa” se establecen

metas y valores obtenidos en términos nominales cuando el nombre del indicador es un porcentaje, lo que no mide el desempeño. La modificación propuesta permitiría comparar las metas estatales con los valores obtenidos en función del desempeño y serviría de base para establecimiento de las metas estatales del siguiente ejercicio fiscal.

3. Modificar la meta estatal del indicador "Tasa de variación del registro para la aplicación del examen del Programa Especial de Certificación (PEC)"

El indicador cuyo método de cálculo es una tasa de variación, establece una meta de cero, inconsistente con el sentido descendente planteado, lo que afecta directamente su porcentaje de cumplimiento y consecuentemente tiene un efecto adverso en el grado de cumplimiento. Modificar esta meta permitiría, observar la variación entre ciclos escolares.

4. Revisar y en su caso replantear la línea base cuantificada en cero del indicador del Componente A del Pp 1010 - Educación para los adultos que mide el nivel de implementación del Programa Especial de Certificación a través de la revisión la existencia de resultados previos del indicador que se puedan utilizar como referencia de la línea base..

El nivel de cumplimiento de este indicador distorsiona el grado de cumplimiento del nivel Componentes. Considerando que la meta estatal podría tener un antecedente, la meta debería considerar el resultado de ejercicios anteriores con lo que el nivel de cumplimiento arrojaría mejores elementos de interpretación e información para la adecuada toma de decisiones.

5. Replantear los indicadores del componente de educación tecnológica para el nivel actividad en el ejercicio 2020 ya que su resultado no permite tomar decisiones sobre el porcentaje que debe representar la nómina y el gasto de operación respecto al presupuesto total.

Las metas estatales para los indicadores de "Porcentaje de presupuesto FAETA ejercido en el pago de nómina docente y "Porcentaje de

presupuesto ejercido en gasto de operación respecto del total autorizado" no definen criterios sobre el nivel óptimo, es decir, cual es el nivel adecuado que debe representar la nómina o el gasto de operación, por lo que el nivel de cumplimiento no refleja el estado deseado. La modificación de estos indicadores a una tasa de variación o inclusive una diferencia porcentual respecto a una meta previamente establecida permitirá identificar la manera en que se distribuyen los recursos y si esta es óptima.

- 6. Replantear el indicador de “porcentaje de absorción” del Pp 148 para el nivel Propósito en el ejercicio 2019 ya que su meta y valor obtenido no reflejan desempeño.**

El indicador a nivel Propósito, de acuerdo con su método de cálculo, debería establecer metas en términos porcentuales, sin embargo, lo hace en nominales, lo anterior no permite identificar el valor esperado. Establecer metas en términos porcentuales, permitirá identificar el porcentaje de absorción que establece el programa y con base en ello compararlo respecto del alcanzado y de esta manera determinar su nivel de cumplimiento.

- 7. Replantear el indicador “Porcentaje de la población mayor de 15 años con rezago educativo” del Pp 152 para el nivel Propósito en el ejercicio 2020 ya que su método de cálculo no coincide con sus metas y valores obtenidos.**

El indicador divide el número de porcentaje realizado respecto al programado lo que genera un error de cálculo. Modificar el indicador a una tasa de variación permitiría identificar la disminución de la población con rezago educativo de manera clara.

- 8. Replantear los indicadores “Índice de abandono escolar”, “Porcentaje de alumnos que estudian en programas de calidad” y “Tasa de Capacitación Laboral”, así como el de “Tasa de variación de la matrícula” ya que su método de cálculo no coincide con sus metas y valores obtenidos.**

Estos indicadores, de acuerdo con su método de cálculo, deberían establecer metas en términos porcentuales, sin embargo, lo hacen en nominales, lo anterior no permite identificar el valor esperado. Establecer metas en términos porcentuales, permitirá comparar metas con valores alcanzados y así determinar su nivel de cumplimiento.

9. Definir para los Pp 148 y 152 la población objetivo para el ejercicio 2020.

El Pp, para el ejercicio 2020, no define de manera clara su población objetivo, lo que puede comprometer su focalización. Establecer la población objetivo permitirá al Pp plantear uno o varios indicadores que midan el resultado del Pp en cuanto a la atención de su población (cobertura).

1.- INTRODUCCIÓN

El Gasto Federalizado, se entiende como los recursos que transfiere el Gobierno Federal a las Entidades Federativas y municipios por medio de distintos instrumentos que se señalan a continuación:

1. Participaciones federales
2. Subsidios
3. Aportaciones federales y,
4. Convenios de descentralización y reasignación

Estos recursos son transferidos por el Gobierno Federal a todas las entidades federativas y a sus municipios y comprenden un integrante esencial del gasto público ya que representa la mayor parte del total de los ingresos que reciben los municipios y las entidades y además son consideradas como una parte fundamental para el cumplimiento de sus atribuciones.

De acuerdo con la naturaleza de la evaluación que se presenta a continuación, se hace énfasis en los Fondos de Aportaciones Federales (FAF).

Los FAF forman parte del ingreso programable ya que tienen establecido un destino específico siendo recursos que son descentralizados a los estados y a sus municipios para cumplir con prioridades relacionadas con seguridad pública, salud, educación, fortalecimiento financiero e infraestructura social.

Lo anterior porque se considera que los gobiernos locales son lo que se encuentran más cerca a la población que presenta problemáticas.

De acuerdo con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2019), *“las aportaciones están reguladas por la Ley de Coordinación Fiscal (LCF). De acuerdo con el artículo 49 de dicha Ley, las aportaciones federales son administradas y ejercidas por los gobiernos locales conforme a sus propias leyes, y son registradas como ingresos propios que deben ser destinados a los propósitos que la misma LCF prevé.² Asimismo, el artículo 25 de la LCF, señala que las aportaciones federales son un recurso que la Federación transfiere a las Haciendas Públicas de los estados, municipios y DTCDMX, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que deben ser vigilados por dependencias Coordinadoras de Sector*

Es así que el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) tiene su origen a raíz de la descentralización de los recursos federales y la integración del Ramo 33 en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF). Este Fondo se considera como un instrumento de política pública en materia educativa en el que se establecen las bases, compromisos y responsabilidades de los involucrados en materia de transferencia recursos humanos, materiales y financieros, organización y operación de los servicios de educación profesional técnica y educación para adultos en cada estado; lo cual garantiza el ejercicio pleno de las facultades de los gobiernos estatales.

El FAETA está sustentado en la LCF, en sus artículos 42 y 43 donde se establece que las Entidades Federativas recibirán los recursos económicos complementarios para prestar los servicios de educación tecnológica y de educación para adultos, cuya operación asuman de conformidad con los convenios de coordinación suscritos con el Ejecutivo Federal, para la transferencia de recursos humanos, materiales y financieros necesarios para la prestación de dichos servicios.

2.- ANTECEDENTES DEL FONDO

El FAETA tiene su antecedente en el proceso de descentralización de los recursos federales y la integración del Ramo General 33 en la Ley de Coordinación Fiscal, lo que de acuerdo con la Auditoría Superior de la Federación¹ *“trajo por consecuencia un nuevo esquema de financiamiento para las entidades federativas, que impactó en 1999, a la educación tecnológica y para adultos, con la incorporación del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)”*.

Adicionalmente, *“se firmaron Convenios de Coordinación para la Federalización de los Servicios de Educación Profesional Técnica, y Convenios de Coordinación para la Descentralización de los Servicios de Educación para Adultos que establecieron las bases, compromisos y responsabilidades de las partes, en temas de transferencia recursos humanos, materiales y financieros, organización y operación de los servicios de educación profesional técnica y educación para adultos en cada estado, lo que garantizó el ejercicio pleno de sus facultades a los gobiernos estatales”*².

2.1.- MARCO NORMATIVO

La operación del FAETA se fundamenta en lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal en donde se establece su objeto, destino y cálculo. En el artículo 43 de este ordenamiento se determina que el monto del FAETA se calcula a partir de los siguientes elementos:

- I. Número de planteles, instalaciones educativas y plantillas de personal.
- II. Recursos presupuestarios que con cargo al FAETA se hayan transferido de acuerdo con el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) durante el ejercicio inmediato anterior a aquél que se presupueste, adicionándole lo siguiente:
 - a) Las ampliaciones presupuestarias que en el transcurso de ese mismo ejercicio se hubieren autorizado con cargo a las Previsiones para el FAETA, contenidas en el propio PEF.

¹ Auditoría Superior de la Federación. (2018). *Ramo General 33 Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)*. Sitio web: https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2016ii/Documentos/Auditorias/2016_MR-FAETA_a.pdf

² Ibid.

- b) El importe que resulte de aplicar en el ejercicio que se presupueste las medidas autorizadas con cargo a las citadas Previsiones derivadas del ejercicio anterior.
- c) La actualización que se determine para el ejercicio que se presupueste de los gastos de operación, distintos de los servicios personales, correspondientes a los registros de planteles y de instalaciones educativas.

III. Adicionalmente, en el caso de los servicios de educación para adultos, la determinación de los recursos del FAETA su consiguiente distribución, responderán a fórmulas que consideren las prioridades específicas y estrategias compensatorias para el abatimiento del rezago en materia de alfabetización, educación básica y formación para el trabajo.

En cuanto a su objeto, el FAETA presta servicios enfocados a educación tecnológica y educación para adultos, los cuales se orientan de la siguiente manera:

- **Educación tecnológica.** Mediante el Sistema Nacional de Colegios de Educación Profesional Técnica, proporcionando educación de nivel profesional técnico y profesional técnico bachiller, con el objeto de formar recursos humanos calificados que satisfagan las necesidades del sector productivo, y contribuir al desarrollo económico y social del país. En el estado de Jalisco, los recursos del Fondo se ejercen a través *Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica del Estado de Jalisco*.
- **Educación para adultos.** A través de estrategias compensatorias para eliminar el rezago educativo y contener el rezago neto anual, en materia de alfabetización, educación básica y formación para el trabajo, así como para contribuir en la formación de los adultos mediante una educación que les proporcione habilidades y conocimientos que les permitan un mejor desarrollo en vida y el trabajo. Lo anterior, desde el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA), mediante los Institutos Estatales que suscriban los convenidos con el Ejecutivo Federal, otorga los servicios de educación para adultos que no saben leer ni escribir o no han iniciado o concluido su educación primaria o secundaria de 15 años y más. En el estado de Jalisco, los recursos del Fondo se ejercen a través *Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos (INEEJAD)*.

2.2.- DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAETA

Para el ejercicio fiscal 2020 en el Presupuesto de Egresos de la Federación se asignaron 759 mil 760 millones de pesos para el Ramo General 33 mientras que para el ejercicio fiscal 2019 fueron 735 mil 758 millones que se distribuyeron de la siguiente manera:

Tabla 1. Distribución de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios para los ejercicios 2019-2020

Fondo	Asignado 2019 (pesos)	Asignado 2020 (pesos)	Var (%)
Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)	381,742,463,359	393,539,245,232	3.09
Servicios Personales	346,970,194,257	357,962,541,593	3.17
Otros de Gasto Corriente	10,749,607,402	10,749,607,402	0.00
Gasto de Operación	13,970,669,931	14,438,498,581	3.35
Fondo de Compensación	10,051,991,769	10,388,597,656	3.35
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	99,461,316,705	103,371,546,526	3.21
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, que se distribuye en:	83,181,605,577	85,853,823,090	3.21
Entidades	10,082,818,166	10,406,729,722	3.21
Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	73,098,787,411	75,447,093,368	3.21
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	84,263,551,819	86,970,526,964	3.21

Fondo	Asignado 2019 (pesos)	Asignado 2020 (pesos)	Var (%)
Fondo de Aportaciones Múltiples, que se distribuye para erogaciones de:	26,769,125,856	27,629,086,738	3.21
Asistencia Social	12,313,797,894	12,709,379,899	3.21
Infraestructura Educativa	14,455,327,962	14,919,706,839	3.21
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), que se distribuye para erogaciones de:	7,090,243,899	7,432,750,587	4.83
Educación Tecnológica	4,541,425,533	4,767,341,204	4.97
Educación de Adultos	2,548,818,366	2,665,409,383	4.57
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	7,210,000,000	7,443,986,130	3.25
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	46,040,265,600	47,519,313,800	3.21
Total	735,758,572,815	759,760,279,067	3.26

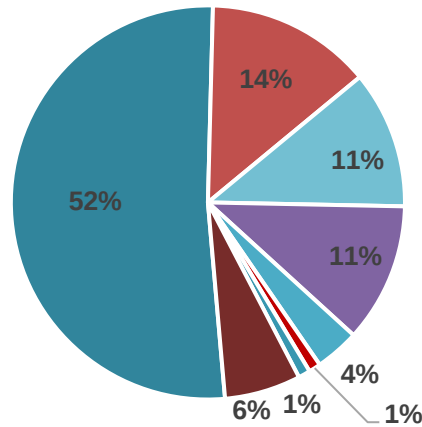
Fuente: Presupuesto de Egresos de la Federación 2019-2020.

Del total de recursos aprobados para el Ramo General 33 para el periodo 2019-2020, al FAETA le corresponden 7 mil 432 millones de pesos mientras que en 2019 fueron 7 mil 90 millones de pesos, lo que implica una variación de 4.83 por ciento en pesos corrientes. Cabe resaltar que, de los componentes del Fondo, el de Educación Tecnológica mostró una variación superior (4.97), mientras que el de educación para los adultos 4.57 por ciento.

En términos generales, el Ramo 33 observó una variación positiva de 3.26 por ciento que fue ligeramente superior al 3 por ciento estimado para 2020 de acuerdo con los *Criterios Generales de Política Económica para la iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondientes al ejercicio fiscal 2020.*

Gráfica 1. Distribución de los recursos del Ramo General 33 para el ejercicio fiscal 2020

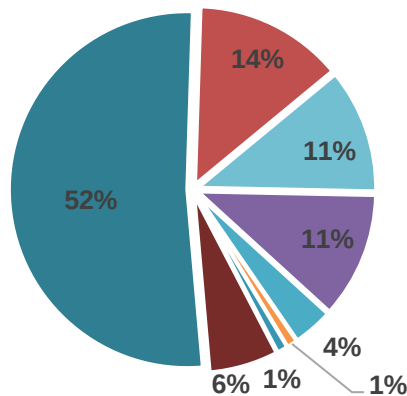
■ FONE ■ FASSA ■ FAIS ■ FORTAMUNDF ■ FAM ■ FAETA ■ FASP ■ FAFEF



Fuente: Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2020, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, 2020.

Gráfica 2. Distribución de los recursos del Ramo General 33 para el ejercicio fiscal 2019

■ FONE ■ FASSA ■ FAIS ■ FORTAMUNDF ■ FAM ■ FAETA ■ FASP ■ FAFEF



Fuente: Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2019, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, 2019.

Del total de recursos aprobados para el Ramo General 33 para el año 2020, al FAETA le correspondieron 7 mil 432 millones de pesos para el ejercicio 2020 mientras que para 2019 fueron 7 mil 90 millones de pesos, lo cual equivale al 1 por ciento respectivamente.

De estos al estado de Jalisco le correspondieron, para el ejercicio fiscal 2020, 402.3 millones de pesos, lo cual equivale al 5.41% del total del fondo, mientras que para 2019 fueron 378 millones de pesos que representaron el 5.33 por ciento. De acuerdo a lo anterior se puede presentar la siguiente tabla con los porcentajes del FAETA federal al estado de Jalisco en los últimos cinco años.

Tabla 2. Evolución de la asignación de recursos del FAETA al Estado de Jalisco (2016-2020), pesos corrientes.

Año	Total Ramo 33 aprobado PEF	Total FAETA	Total Jalisco	% Jalisco respecto al total FAETA
2016	616,286,725,526	6,373,868,119	345,657,479	5.42
2017	651,861,755,922	6,540,865,554	354,290,693	5.42
2018	688,341,688,549	6,894,757,958	367,753,225	5.33
2019	735,758,572,815	7,090,243,899	378,000,671	5.33
2020	759,760,279,067	7,432,750,587	402,263,394	5.41

Fuente: Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante los ejercicios fiscales 2016-2020, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios

De acuerdo con la tabla anterior, mientras que el monto asignado en el Presupuesto de Egresos de la Federación al Ramo General 33 se incrementó en términos nominales, entre 2016 y 2020, a una tasa del 23 por ciento y a una Tasa Media Anual de Crecimiento (TMAC) del 5.3 por ciento –por encima de la inflación observada en el periodo, con excepción de 2017-, la asignación al FAETA creció a una tasa del 16 por ciento –menor al crecimiento del Ramo 33-, y una TMAC del 3.9 también menor a la del Ramo en su conjunto.

En particular, para el Estado de Jalisco se observa un crecimiento del 16 por ciento en términos nominales en el mismo periodo, y una TMAC de 3.86, en línea con el crecimiento observado en FAETA. En términos relativos, los recursos aprobados para el Estado de Jalisco representan, en promedio, el 5.3 por ciento del total del Fondo.

En particular para los ejercicios fiscales objeto de estudio en esta evaluación se observó lo siguiente:

Para el ejercicio fiscal 2019, para el estado de Jalisco se destinaron 378,000,671 pesos de los cuáles 265,917,909 se destinaron a educación tecnológica y el resto, 112,082,762 a educación para los adultos lo que representó el 70 y 30 por ciento respectivamente.

Para el ejercicio fiscal 2020, del total de los recursos del FAETA al estado de Jalisco 278, 861,955 pesos se destinaron para Educación tecnológica y 123, 401,439 pesos para Educación de adultos, es decir, el 69 y el 31 por ciento respectivamente.

Comparativamente, en términos nominales, en 2020 se asignó un 6.4 por ciento más que en 2019, mientras que la distribución entre los componentes del Fondo se mantuvo similar, para educación tecnológica 70 por ciento en 2019 y 69 por ciento en 2020, mientras que para educación de los adultos 30 y 31 por ciento respectivamente.

Para el periodo de estudio el fondo fue ejercido por dos dependencias estatales. Por el lado de la educación tecnológica, la dependencia responsable es Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica del Estado de Jalisco (CONALEP) a través del programa presupuestario “Formación Profesional Técnica y Técnica Bachiller” y por el lado de la Educación de adultos es dirigida por el Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos (INEEJAD) y se ejerce a través del programa presupuestario “Operación de los servicios educativos del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos”.

2.3.- VINCULACIÓN CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO NACIONALES Y ESTATALES

Considerando la estructura de la planeación estratégica de nuestro país, el FAETA a través de sus DOS componentes (educación para los adultos y educación tecnológica), se alinea a los instrumentos de planeación estratégica nacional de la siguiente manera:

Tabla 3. Alineación de los Pp asociados al FAETA.

Compo nente del FAETA	Programa Presupuesta- rio estatal	Programa Sectorial de Educación Jalisco	Plan Estatal de Desarrollo	Alineación con Programa sectorial
Educación Tecnológica	148 – Formación profesional Técnica y Técnica Bachiller	Objetivo sectorial 4: Incrementar la cobertura de la educación media superior y superior	Plan Estatal de Desarrollo 2013- 2033 de Jalisco. Objetivo: Incrementar el acceso, la equidad y la calidad de la educación. Estrategia: Incrementar la cobertura de la educación media superior y superior. Indicador: Cobertura media superior (15 a 17 años)	Programa Sectorial de Educación 2020. Estrategia 1.1: Ampliar las oportunidades educativas para cerrar las brechas sociales y reducir las desigualdades regionales. Programa Sectorial de Educación 2020. Estrategia 2.2: Instrumentar métodos pedagógicos innovadores, inclusivos y pertinentes, que fortalezcan los procesos de enseñanza y aprendizaje orientados a mejorar la calidad de la educación que reciben las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

Compo nente del FAETA	Programa Presupuesta- rio estatal	Programa Sectorial de Educación Jalisco	Plan Estatal de Desarrollo	Alineación con Programa sectorial
Educación de Adultos	152 - Operación de los servicios educativos del Instituto Estatad para la Educación de Jóvenes y Adultos	Objetivo sectorial 1: Reducir el rezago educativo	Plan Estatal de Desarrollo 2013- 2033 de Jalisco. Objetivo: Incrementar el acceso, la equidad y la calidad de la educación. Estrategia: reducir el rezago educativo. Indicador: Tasa de Población total con rezago educativo	Programa Sectorial de Educación 2020. Estrategia 1.5: Asegurar que la población en rezago educativo adquiera los conocimientos y habilidades mínimas para acceder a una mejor condición de vida y oportunidades para el desarrollo integral. Programa Sectorial de Educación 2020. Estrategia 2.1: Garantizar que los planes y programas de estudio sean pertinentes a los desafíos del siglo XXI y permitan a las niñas, niños y adolescentes y jóvenes adquirir las habilidades y conocimientos para su desarrollo integral.

Fuente: Programa Sectorial de Educación de Jalisco, Plan Estatal de Desarrollo 2013 – 2033 de Jalisco y Programa Sectorial de Educación 2020 -2024

3.- ESTRATEGIA METODOLÓGICA

3.1- OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Objetivo general

Evaluar el desempeño o grado de cumplimiento de las metas, objetivos o propósitos de los programas presupuestarios que reciben recursos del para la Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) perteneciente al Ramo General 33, con la finalidad de obtener información para la toma de decisiones y la mejora de sus resultados.

Objetivos específicos

- a) Determinar el grado de cumplimiento o eficacia de los objetivos, a nivel estatal, de los programas presupuestarios federales del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA).
- b) Determinar el grado de cumplimiento o eficacia de los objetivos, a nivel de Propósito y Componente, de los programas presupuestarios estatales que reciben recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA).
- c) Valorar la pertinencia o “grado de contribución” de los programas presupuestarios estatales, a nivel de Propósito, respecto los objetivos o destinos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA).

3.2- METODOLOGÍA

La metodología del MODELO DE EVALUACIÓN SINTÉTICA DEL DESEMPEÑO DE LOS FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES (RAMO 33) (MESD-FAF) permitió una valoración sistemática, rigurosa e imparcial de la eficacia en el cumplimiento de las metas, objetivos o propósitos relacionados con el ejercicio o gasto de los recursos federalizados.

A) Levantamiento de datos

La estrategia de valuación MESD-FAF consistió en la revisión y análisis entre pares , con acompañamiento en análisis y validación de personas evaluadoras externas:

- a) La recopilación y valoración de la información se realiza mediante una revisión cruzada entre pares, es decir, por personas funcionarias de las áreas de planeación y/o evaluación de las dependencias o entidades responsables de la ejecución de los recursos provenientes de los Fondos, asignándolos de manera aleatoria a otros Fondos.
- b) El análisis y la interpretación de los resultados se realiza por una **persona especialista externa**, quien es el o la encargada de la redacción del informe de evaluación y la generación de las recomendaciones de mejora.

El proceso de implementación del MESD-FAF se conforma de cuatro fases: planeación, recopilación y valoración de la información, análisis de datos y difusión de los resultados.

B) Análisis de datos

La Evaluación Sintética del Desempeño de los Fondos de Aportaciones Federales (Ramo 33) se conforma de tres dimensiones de valoración, una para cada objetivo específico: a) Desempeño de los objetivos del FAETA, b) Desempeño en los objetivos de los Programas Presupuestarios estatales y c) Contribución de los Programas Presupuestarios estatales.

Cada uno de los aspectos de valoración anteriores contiene un conjunto de preguntas de evaluación específicas mediante las cuales se da respuesta a los objetivos específicos de la evaluación.

Estimación del desempeño en los objetivos del Fondo

El desempeño o grado de cumplimiento de los objetivos del Fondo se obtiene mediante el análisis de los datos o valores reportados por la entidad, a través de la dependencia responsable, en los indicadores estratégicos y de gestión del programa presupuestario del Fondo.

Para ello, la entidad integró tres matrices sintéticas conformadas por 1) la Matriz de seguimiento de los indicadores del Fondo; 2) la Matriz de avances programáticos de los indicadores de los programas presupuestarios; y 3) la Matriz de valoración de la contribución de los programas presupuestarios. En estas matrices se plasma el desempeño general de los objetivos de los Fondos a nivel federal, de los Programas presupuestarios estatales y de la alineación de éstos con el Fondo federal.

El desempeño general en los objetivos del Fondo se determina a partir del cálculo del porcentaje promedio de cumplimiento (o diferencia porcentual) de cada uno de los indicadores

estratégicos y de gestión que componen la Matriz de Indicadores de Resultados del Fondo en cuestión, con la siguiente fórmula:

$$PPCF = \frac{\sum pci_n}{i_n}$$

Donde, el porcentaje promedio de cumplimiento del Fondo (PPCF) corresponde a la suma del porcentaje de cumplimiento de cada indicador (pcin) entre el número de indicadores del programa presupuestario del Fondo (in).

Mientras que el porcentaje de cumplimiento de cada indicador (pcin) se obtiene calculando la diferencia entre el valor programado o meta del indicador (m_in) y el valor alcanzado (v_in), multiplicado por 100, como se presenta en la siguiente fórmula:

$$pci_n = \frac{m_{i_n} - v_{i_n}}{m_{i_n}} \times 100$$

Valoración cualitativa del desempeño

El desempeño general en los objetivos del Fondo se valora con cinco criterios cualitativos: Notable, Satisfactorio, Bueno, Marginal e Insuficiente. A cada criterio cualitativo de valoración le fue asignado un rango de valores o porcentajes de cumplimiento (véase la siguiente Tabla), mismo que se utilizan para la interpretación cualitativa del desempeño en los objetivos del Fondo.

Tabla 4 Escala de valoración del desempeño en el cumplimiento de las metas

Rango	Puntos	Criterio	Descripción
=>100	5	Notable	Cumple plenamente con los resultados esperados, incluso los sobrepasa.
90.0 – 99.9	4	Satisfactorio	Cumple con los resultados esperados, alcanza el estado deseado.
80.0 – 89.9	3	Bueno	Cumple con los resultados mínimos esperados, pero no alcanza el estado deseado.
60.0 – 79.9	2	Marginal	Los resultados son marginales, no cumple con lo mínimo esperado, está en riesgo de ser insuficiente.
< 59.9	1	Insuficiente	No cumple con los resultados mínimos esperados, sus resultados son insuficientes.

Fuente: EVALÚA Jalisco. Términos de Referencia. Modelo de Evaluación Sintética del Desempeño para los Fondos de Aportaciones Federales (Ramo 33)

Estimación del desempeño en los objetivos de los Programas Presupuestarios

El desempeño o grado de cumplimiento de los objetivos de los programas presupuestarios con recursos del Fondo se obtiene mediante el análisis de los datos o valores reportados por las dependencias responsables en los indicadores estratégicos y de gestión de los programas presupuestarios correspondientes. El desempeño general en los objetivos del Fondo se determina a partir del cálculo del porcentaje promedio de cumplimiento (o diferencia porcentual) de cada uno de los indicadores estratégicos y de gestión que componen la Matriz de Indicadores de Resultados del Fondo en cuestión, con la siguiente fórmula:

$$PPC_{pp} = \frac{\sum pci_n}{i_n}$$

Donde, el porcentaje promedio de cumplimiento del Fondo (PPC_{pp}) corresponde a la suma del porcentaje de cumplimiento de cada indicador (pcin) entre el número de indicadores de los programas presupuestarios que reciben recursos del Fondo (i_n).

Mientras que el porcentaje de cumplimiento de cada indicador (pcin) se obtiene calculando la diferencia entre el valor programado o meta del indicador (m_{in}) y el valor alcanzado (v_{in}), multiplicado por 100, como se presenta en la siguiente fórmula:

$$pci_n = \frac{m_{in} - v_{in}}{v_{in}} \times 100$$

La valoración cualitativa del desempeño se realiza con el mismo procedimiento expuesto en la Tabla 4.

Valoración de la contribución de los programas presupuestarios estatales

La valoración de la contribución de los programas presupuestarios estatales respecto de los objetivos o destinos de los Fondos se realiza mediante el análisis de dos elementos: los objetivos y los indicadores. Para cada objetivo e indicador, a nivel del propósito, de los programas presupuestarios que reciben recursos de los Fondos, se valora su pertinencia o contribución respecto de los objetivos o destinos del Fondo en torno a cuatro aspectos: alineación, población objetivo, resultado y contribución.

La valoración de la contribución de los programas estatales se realiza con cinco criterios cualitativos: Notable, Satisfactorio, Bueno, Marginal e Insuficiente. Cada criterio cualitativo de valoración describe el grado o nivel de pertinencia o contribución de los programas presupuestarios. En la Tabla 7 se describe el significado de cada criterio de valoración.

Tabla 5 Escala de valoración de la pertinencia o contribución de los programas presupuestarios

Valor	Nivel	Criterio
4	Notable	Existe una perfecta coherencia o consistencia entre los objetivos e indicadores del programa presupuestario y el Fondo. Todos los objetivos de los PP están orientados a los objetivos del Fondo.
3	Satisfactorio	Existe coherencia o consistencia entre la mayoría de los objetivos e indicadores del programa presupuestario y el Fondo. La mayoría de los objetivos de los PP están orientados a los objetivos de los Fondos
2	Regular	Existe coherencia o consistencia entre algunos objetivos e indicadores de los programas presupuestarios y el Fondo. Los objetivos de los PP se desvían significativamente de los objetivos del Fondo, por tanto, su contribución es deficiente.
1	Marginal	Existe poca coherencia o consistencia entre la mayoría de los objetivos e indicadores del programa presupuestario con los Fondo. Los objetivos de los PP se desvían considerablemente de los objetivos del Fondo, por tanto, su contribución es marginal o insignificativa.
0	Insuficiente	Existe nula coherencia entre los objetivos e indicadores de los programas presupuestarios y el Fondo. Los PP no contribuyen al logro de los objetivos del Fondo.

Fuente: EVALÚA Jalisco. *Términos de Referencia. Modelo de Evaluación Sintética del Desempeño para los Fondos de Aportaciones Federales (Ramo 33)*

Adicionalmente, considerando que la evaluación comprendía los dos ejercicios fiscales 2019 y 2020, el evaluador externo aplicó técnicas para comparar y contrastar los resultados de ambos periodos, con la finalidad de identificar la continuidad de los objetivos, metas establecidas y resultados obtenidos entre periodos.

C) Principales limitaciones del proceso de evaluación y metodología empleada

El presente ejercicio tiene como principal limitante que el análisis del Programa Presupuestario se centra sobretudo en el desempeño de los indicadores de las MIR a nivel federal y estatal, sin abundar en el análisis de la conceptualización de la necesidad que lo origina. Por otro lado, el análisis no profundiza en el contexto del Pp, lo que permite al evaluador aportar elementos adicionales sobre la propia estructura del Pp que favorecen la atención del problema público y no únicamente el desempeño con base en indicadores.

En conclusión, la metodología empleada tiene ventajas en cuanto al análisis cuantitativo de los resultados de los Fondos y Pp evaluados, empero, muestra áreas de oportunidad en cuanto al análisis integral del Pp desde el punto de vista del proceso de planeación estratégica gubernamental que les da origen.

4.- HALLAZGOS

A. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FONDO A NIVEL ESTATAL

1. ¿En qué medida se cumplieron o alcanzaron, a nivel estatal, las metas establecidas en los indicadores de Fin del Fondo de Aportaciones Federales?

El análisis de esta pregunta se desarrollará para cada uno de los componentes que reciben recursos del FAETA para los ejercicios 2019 y 2020.

I009 - Educación tecnológica

El Pp I009 está estructurado por su nivel Fin, Propósito, un Componente y una Actividad. Tanto la Actividad como el Componente cuentan con dos indicadores cada una, mientras que los niveles Propósito y Fin tienen un indicador lo que hace un total de seis indicadores de desempeño, mismos que tienen un sentido ascendente.

La siguiente tabla resume los resultados del Programa Presupuestario para el nivel Fin en los ejercicios fiscales 2019-2020:

Tabla 6. Comparativo de los resultados del Componente: Educación Tecnológica – Nivel Fin.

2019		2020	
Objetivo	Nombre del Indicador	Objetivo	Nombre del Indicador
Contribuir al bienestar social e igualdad mediante el incremento de la eficiencia terminal en la Educación Profesional Técnica y la incorporación de planteles al Sistema Nacional de Bachillerato en las Entidades Federativas.	Tasa neta de escolarización de educación media superior. Total.	Contribuir a la educación con calidad de la enseñanza e investigación científica y tecnológica para el bienestar mediante la formación de Profesionales Técnicos y Profesionales Técnicos bachiller, en programas de calidad a través de un modelo basado en competencias.	Tasa neta de escolarización de educación media superior
Meta estatal	18.80	Meta estatal	17.50
Valor obtenido	18.40	Valor obtenido	18.20
% cumplimiento	97.87	% cumplimiento	104.0

Fuente: Matriz 1 – FAETA – Educación Tecnológica para los ejercicios 2019 y 2020.

Con base en la información proporcionada, el desempeño institucional para este nivel de la MIR a nivel federal en el ejercicio 2019 fue del 97.87 por ciento lo que implica un nivel **satisfactorio**, es decir, que se cumplieron con los resultados esperados y se alcanza el estado deseado. Comparativamente para 2020, el nivel de cumplimiento excedió el cien por ciento, por lo que le corresponde el nivel **notable**, es decir, que *cumple plenamente con los resultados esperados, incluso los sobrepasa*.

Como se puede observar, entre 2019 y 2020 se alcanza una mejora en el nivel de valoración de satisfactorio a notable, no obstante, se debe considerar que mientras para 2019 se programó una tasa de escolarización del 18.80 por ciento, para 2020 la meta programada disminuyó a 17.50, es decir 1.3 por ciento, y el resultado es comparativamente menor, por lo que se debe tomar con reserva la evolución positiva en el nivel de cumplimiento.

I010 - Educación de adultos

Para el caso de este componente, el Pp I010 está estructurado por su nivel Fin, Propósito, cuatro Componentes y ocho Actividades, y un total de 17 indicadores. Para cada uno de los niveles se definió un solo indicador de desempeño, de los cuales tres son descendentes y los 14 restantes tienen sentido ascendente.

La siguiente tabla resume los resultados del Programa Presupuestario para el nivel Fin en los ejercicios fiscales 2019-2020:

Tabla 7. Comparativo de los resultados del Componente Educación para los Adultos – Nivel Fin.

2019		2020	
Objetivo	Nombre del Indicador	Objetivo	Nombre del Indicador
Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la disminución del rezago educativo en la población de 15 años y más.	Tasa de variación de la población de 15 años o más en situación de rezago educativo	Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la prestación de servicios educativos, a población de 15 años y más, destinados a reducir el rezago educativo.	Tasa de variación anual de la población de 15 años o más en condición de rezago educativo.
Meta estatal	0.40	Meta estatal	-0.003
Valor obtenido	0.11	Valor obtenido	-7.22
% cumplimiento	363.64	% cumplimiento	275,543.51

Fuente: Matriz 1 – FAETA – Educación Tecnológica para los ejercicios 2019 y 2020.

Con base en la información proporcionada, el desempeño institucional para este nivel de la MIR a nivel federal en el ejercicio 2019 fue del 363.6 por ciento lo que implica un nivel **notable**, es decir, que se cumplieron plenamente los resultados esperados, incluso los sobrepasa de manera considerable.

Comparativamente para 2020, el nivel de cumplimiento fue muy significativo ya que se alcanzó el doscientos mil por ciento por lo que también le corresponde el nivel **notable**, es decir, que *cumple plenamente con los resultados esperados, incluso los sobrepasa.*

Como se puede observar con base en las metas programadas, en ambos casos los valores obtenidos las superan de manera considerable, sin embargo, se debe considerar lo siguiente:

- Metas programadas: Tomando en cuenta que el sentido del indicador es descendente ya que se espera que la población de 15 años o más en situación de rezago disminuya gradualmente, la meta programada se estableció como positiva en 0.40 por ciento, es decir que se espera que la población en situación de rezago crezca, aunque marginalmente, cuando se esperaría que esta fuera negativa. El resultado que se obtuvo es menor a lo programado (0.11), por lo que el grado de cumplimiento excede el trescientos por ciento. Para corregir lo anterior se podría establecer una meta menor de acuerdo con el sentido del indicador lo que implicaría que el porcentaje de cumplimiento fuera sensiblemente menor, lo que afectaría el grado de cumplimiento a la baja.
- Línea base 2020: No se considera el resultado obtenido en 2019 para establecer la meta programada en 2020, sin embargo, esta es consistente con lo que se espera del indicador (negativa), y su resultado es de -7.22 lo que implica que la población en situación de rezago educativo disminuyó muy por encima de lo programado. Esto manifiesta la inconsistencia en el establecimiento de las metas programadas.

A manera de conclusión se puede decir, con base en los resultados obtenidos en ambos componentes del FAETA que:

- Las líneas base de los indicadores no reconocen los resultados del ejercicio fiscal inmediato anterior.
- De igual forma, las metas programadas no reflejan consistencia en los periodos analizados ya que, aunque, para el componente de educación tecnológica, la tasa neta de escolarización en 2019 tuvo un resultado de 18.4, para 2020 se estableció

una meta menor y un resultado menor, por lo que se logró un nivel de cumplimiento *notable*.

- Caso similar sucede en el componente de educación para los adultos, en el que se mide la población de 15 años o más en situación de rezago educativo para el que se determinó una meta en 2019 de 0.40 obteniéndose 0.11 y para 2020 una meta negativa (acorde con el objetivo y estructura del método de cálculo) y un resultado exorbitante.

Con base en lo anterior, se recomienda ***guardar consistencia entre ejercicios fiscales de las líneas base utilizadas para los indicadores a nivel Fin*** lo que permitirá asegurar que niveles de cumplimiento son resultado de procesos de mejora continua en los componentes del Fondo.

2. ¿En qué medida se cumplieron o alcanzaron, a nivel estatal, las metas establecidas en los indicadores de Propósito del Fondo de Aportaciones Federales?

1009 - Educación tecnológica

La siguiente tabla resume los resultados del Programa Presupuestario para el nivel Propósito en los ejercicios fiscales 2019-2020:

Tabla 8. Comparativo de los resultados del Componente Educación Tecnológica – Nivel Propósito.

2019		2020	
Objetivo	Nombre del Indicador	Objetivo	Nombre del Indicador
Los alumnos inscritos en educación profesional técnica concluyen su plan de estudios en el tiempo permitido por la normatividad del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP).	"Porcentaje de Eficiencia terminal del CONALEP"	Los alumnos inscritos en educación profesional técnica concluyen su plan de estudios en el tiempo permitido por la normatividad del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) en tres años.	"Porcentaje de Eficiencia terminal del CONALEP"
Meta estatal	100.00	Meta estatal	56.13
Valor obtenido	94.33	Valor obtenido	54.60
% cumplimiento	94.33	% cumplimiento	97.27

Fuente: Matriz 1 – FAETA – Educación Tecnológica para los ejercicios 2019 y 2020.

Con base en la información proporcionada en la Matriz 1 del Pp, el porcentaje de cumplimiento para el nivel de Propósito de la MIR a nivel federal en el ejercicio 2019 fue del 94.33 por ciento lo que implica un nivel **satisfactorio**, es decir, que se cumplieron los resultados esperados, alcanzando el estado deseado, lo que se explica, con base en su indicador asociado, en donde de cada 100 personas inscritas en el primer periodo de una generación, 94 concluyeron sus estudios.

Comparativamente para 2020, el nivel de cumplimiento fue de 97.27 por ciento por lo que le corresponde también el nivel **satisfactorio**, sin embargo, se deben tener las siguientes consideraciones:

- Resumen Narrativo: Para el ejercicio 2020 se modifica la redacción del objetivo a nivel Propósito y se acota la conclusión de los estudios a tres años, aunque esto no se indica en las variables que se utilizan para el cálculo del indicador.
- Meta programada: A pesar de que los niveles de cumplimiento son similares en ambos ejercicios fiscales, la línea base es distinta. Mientras que en 2019 la meta programada se situó en 100 por ciento, para 2020 fue de 56.13.
- Línea base: No se identifica que el Pp retome para 2020 el resultado observado en el 2019 (lo anterior puede estar relacionado a los efectos en el sector educativo de la pandemia asociada a la enfermedad transmitida por el virus conocido como COVID-19), sin embargo, no se aclara.

I010 - Educación de adultos

La siguiente tabla resume los resultados del Programa Presupuestario para el nivel Propósito en los ejercicios fiscales 2019-2020:

Tabla 9. Comparativo de los resultados del Componente Educación para los Adultos – Nivel Propósito.

2019			2020	
Población de 15 años y más con rezago educativo concluyen la educación básica.			La población de 15 años y más en condición de rezago educativo supera esta situación.	
Porcentaje de usuarios que concluyen nivel (UCN) educativo, primaria o secundaria, a través de la aplicación del Programa Especial de Certificación (PEC) en el trimestre.	Meta estatal:	0.00	<i>Para el ejercicio 2020, no se emplea el mismo indicador</i>	
	Valor obtenido:	44.57		
	% de cumplimiento	4,457,000		
Porcentaje de población de 15 años y más en situación de rezago educativo que es alfabetizada.	Meta estatal:	2.31	Porcentaje de población de 15 años y más en condición de rezago educativo que concluye la etapa de	Meta estatal:
	Valor obtenido:	0.95		Valor obtenido:
	% de cumplimiento	41.13		% de cumplimiento

2019		2020	
		alfabetización.	
"Porcentaje de población de 15 años y más en situación de rezago educativo que concluye el nivel de primaria"	Meta estatal: 1.00	"Porcentaje de población de 15 años y más en condición de rezago educativo que concluye la etapa de alfabetización"	Meta estatal: 0.28
	Valor obtenido: 0.88		Valor obtenido: 0.24
	% de cumplimiento 88.0		% de cumplimiento 86.54
Porcentaje de población de 15 años y más en situación de rezago educativo que concluye el nivel de secundaria.	Meta estatal: 2.31	"Porcentaje de población de 15 años y más en condición de rezago educativo que concluye el nivel de secundaria."	Meta estatal: 0.54
	Valor obtenido: 0.95		Valor obtenido: 0.42
	% de cumplimiento 41.13		% de cumplimiento 77.29

Fuente: Matriz 1 – FAETA – Educación de adultos para los ejercicios 2019 y 2020.

Tomando en consideración la información del Pp, se observan cuatro indicadores para medir el objetivo a nivel Propósito en el ejercicio 2019 y 3 para 2020. Para el ejercicio 2019, se mide de manera conjunta las personas usuarias que concluyen el nivel primaria y secundaria con el Programa Especial de Certificación respecto a las personas participantes que presentaron examen, observándose un valor de 44.57 con una meta inicial de cero lo que implica un nivel de cumplimiento de más de 4.45 millones. Este nivel se promedia con el de los otros tres indicadores que se analizan a continuación.

El segundo indicador que se emplea para medir el Propósito es el porcentaje de alfabetización de la población de 15 años o más en situación de rezago educativo. Para 2019, se estableció una meta de 2.31 por ciento, lográndose el 0.95 por ciento lo que representa un nivel de cumplimiento del 41.13 por ciento. Comparativamente para el ejercicio 2020, la meta estatal se estableció en 0.59, alcanzándose 0.31 con un nivel de cumplimiento del 52.28 por ciento.

El tercer indicador mide el porcentaje de la población de 15 años o más que concluye la primaria. Para 2019, la meta estatal fue del 1 por ciento y el valor obtenido de 0.88, con un

nivel de cumplimiento del 88 por ciento. Para el ejercicio 2020, la meta estatal disminuye respecto a la de 2019 a 0.28, y se obtuvo el 0.24, lo que representa un porcentaje de cumplimiento del 86.54.

El cuarto indicador se refiere al porcentaje de la población de 15 años o más que concluye la secundaria. Para 2019, la meta estatal fue del 1 por ciento, obteniéndose el 1.45 lo que implica un nivel de cumplimiento del 145 por ciento. Para 2020, la meta estatal disminuyó respecto a 2019 siendo de 0.54, obteniéndose un valor de 0.42 y un cumplimiento de 77.29.

Como se puede observar, para 2019, de los cuatro indicadores que se emplearon para medir el nivel Propósito dos de ellos tuvieron un nivel de cumplimiento inferior al esperado, mientras que los otros dos tuvieron cumplimiento superior, siendo el que se refiere a las personas usuarias que concluyen algún nivel (primaria o secundaria) respecto a los que presentaron examen del Programa Especial de Certificación el que tuvo un mayor nivel de cumplimiento. Por lo anterior, para este ejercicio, se tuvo un promedio de cumplimiento de más de 1 millón, y por lo tanto un grado de cumplimiento **notable**, es decir, cumplió con los resultados esperados e incluso los sobrepasó.

Para el ejercicio 2020, en promedio, fue de 72.04 lo que se explica ya que ninguno de los tres indicadores cumplió con la meta estatal, lo que implica un grado de cumplimiento **marginal**, es decir que cumple con lo mínimo esperado, pero está en riesgo de ser insuficiente.

Como se puede observar hay un cambio sensible a la baja entre los periodos analizados por lo que se debe considerar lo siguiente:

1. Los indicadores para medir el cumplimiento del nivel Propósito fueron distintos, el primer indicador de 2019 no se utilizó en 2020.
2. El indicador denominado *“Porcentaje de usuarios que concluyen nivel (UCN) educativo, primaria o secundaria, a través de la aplicación del Programa Especial de Certificación (PEC) en el trimestre.”*, tuvo una meta estatal de cero, por lo que el valor obtenido implicó un porcentaje de cumplimiento significativo. De acuerdo con la naturaleza del indicador, la meta estatal no se debería cuantificar en cero.
3. Para el ejercicio 2020, las metas estatales de los indicadores que se utilizaron en 2019 disminuyeron, lo que implica que no se consideraron los resultados previamente obtenidos.
4. A pesar de que las metas estatales de 2020 disminuyeron respecto a las de 2019, los valores obtenidos fueron menores, y, por ende, los niveles de cumplimiento.

En conclusión, se observa una limitada trazabilidad del Fondo para ambos componentes entre 2019 y 2020, principalmente, en que no se toman en consideración los resultados obtenidos en el año previo para establecer las metas estatales del siguiente, por lo que los niveles de cumplimiento no pueden compararse en el tiempo. Adicionalmente, para el caso del Componente de Educación para los Adultos, se modifican los indicadores lo que inhibe su seguimiento adecuado.

Por lo anterior, se recomienda considerar los resultados obtenidos en el ejercicio anterior para el establecimiento de las metas estatales del ejercicio siguiente.

3. ¿En qué medida se cumplieron o alcanzaron, a nivel estatal, las metas establecidas en los indicadores de Componente del Fondo de Aportaciones Federales?

1009 - Educación tecnológica

La siguiente tabla resume los resultados del Programa Presupuestario para el nivel Componentes en los ejercicios fiscales 2019-2020:

Tabla 10. Comparativo de los resultados del Componente Educación Tecnológica – Nivel Componente.

2019			2020		
A. Servicios educativos de calidad proporcionados a alumnos recién egresados de secundaria.			A. Servicios educativos de calidad proporcionados a alumnos recién egresados de secundaria.		
"Porcentaje de planteles del CONALEP en la Entidad Federativa incorporados al Sistema Nacional de Bachillerato (SNB)".	Meta estatal:	88.90	<i>Para este ejercicio no se dio seguimiento a este indicador</i>		
	Valor obtenido:	88.90			
	% de cumplimiento	100.00			
Absorción de Educación Profesional Técnica.	Meta estatal:	100.00	Porcentaje de absorción del CONALEP en la Entidad Federativa.	Meta estatal:	8.10
	Valor obtenido:	95.09		Valor obtenido:	6.90
	% de cumplimiento	95.09		% de cumplimiento	85.19
Para este ejercicio la MIR no contenía este indicador.			Porcentaje de personal docente CONALEP en la entidad federativa Financiado con presupuesto FAETA	Meta estatal:	78.37
				Valor obtenido:	100.00
				% de cumplimiento	127.60
Porcentaje del alumnado en	Meta estatal:	100.00		Meta estatal:	13,500

2019		2020	
planteles CONALEP que participan en programas de tutoría en la Entidad Federativa.	Valor obtenido: 114.00		Valor obtenido: 14,035
	% de cumplimiento 114.00		% de cumplimiento 103.00

Fuente: Matriz 1 – FAETA – Educación Tecnológica para los ejercicios 2019 y 2020.

Para este nivel cuyo objetivo es proporcionar servicios educativos de calidad a personas recién egresadas de secundaria, para el ejercicio fiscal 2019, se establecieron dos indicadores (para el ejercicio fiscal 2020 fueron tres). El primero de ellos mide el nivel de incorporación de los planteles CONALEP al Sistema Nacional de Bachillerato entendido como una proporción cuya meta se estableció en 88.90, misma que se alcanzó en la misma magnitud por lo que tuvo un cumplimiento del 100 por ciento. Para el ejercicio 2020, no se tuvo continuidad de este indicador.

El segundo de los indicadores para el ejercicio 2019 identifica la proporción de las personas alumnas que están matriculadas en el primer semestre en CONALEP respecto al total de personas egresadas de nivel secundaria para lo cual establece una meta del cien por ciento, obteniéndose un valor del 95 por ciento y el mismo nivel de cumplimiento, ligeramente por debajo de la programada. En conjunto el porcentaje de cumplimiento es de 97.75 por ciento con lo que se obtiene un grado de cumplimiento **satisfactorio**, es decir, alcanza el nivel deseado.

Para el ejercicio 2020 el indicador que mide la absorción del CONALEP reformuló su meta estableciéndola en 8.10 por ciento, lográndose un 6.90, lo que implicó un nivel de cumplimiento del 85.19.

Adicionalmente, para 2020, se tienen dos indicadores más. El primero se refiere al personal docente financiado con presupuesto de FAETA para que se estableció una meta estatal de 78.37 y un valor obtenido de 100, lo que implica un nivel de cumplimiento de 127.6.

El segundo de los indicadores que es distinto tiene que ver con la tasa de variación de la matrícula atendida en los planteles CONALEP en el año presente respecto al anterior, con una meta nominal de 13,500 personas estudiantes mientras que se alcanzó una meta de 14,035 lo que implicó un porcentaje de cumplimiento de 103.96. En promedio, los

indicadores de los Componentes, el porcentaje de cumplimiento fue de 105.58 lo que implicó un resultado **notable**, lo que implica que se cumplieron plenamente los resultados esperados e incluso, los sobrepasó.

A pesar de que se observan resultados favorables para este nivel, estos se deben tomar con reserva tomando en cuenta las siguientes consideraciones:

- Para el ejercicio 2019, el indicador de absorción de educación profesional técnica está planteado como una tasa de variación, cuando en sus metas y valor obtenido es refiere a una proporción.
- Para el mismo indicador, la meta estatal se fijó en 100 por ciento, lo que implicaría que la totalidad de las personas egresadas de secundaria se matriculan en el primer semestre de CONALEP, lo que implicaría que no se matriculan en otras opciones educativas. La meta alcanzada fue del 95 por ciento, lo cual no es preciso.
- Para el indicador de porcentaje de alumnos que participan en programas de tutorías, el valor obtenido es de 114, lo que implicaría que se atendió a un mayor número de alumnos que los matriculados.
- En el caso del indicador que se refiere al personal docente financiado con presupuesto del FAETA, el indicador pareciera no ser relevante para el objetivo a nivel Propósito.

La siguiente tabla resume los resultados del este Programa Presupuestario para el nivel Propósito en los ejercicios fiscales 2019-2020:

Tabla 11. Comparativo de los resultados del Componente de Educación de Adultos – Nivel Componente 2019

2019		
Objetivo	Nombre del Indicador	Valores del indicador
A Programa Especial de Certificación implementado.	"Porcentaje de exámenes del Programa Especial de Certificación (PEC) de educación primaria y educación secundaria aplicados en el trimestre"	Meta estatal: 0.00
		Valor obtenido: 90.05
		% de cumplimiento 9,005,000
B Niveles del Modelo Educativo para la Vida y el Trabajo concluidos a través de la vinculación con distintas Unidades Operativas del INEA.	"Porcentajes de usuarios que concluyen niveles intermedio y avanzado del MEVyT vinculados a Plazas Comunitarias de atención educativa y servicios integrales"	Meta estatal: 32.00
		Valor obtenido: 58.31
		% de cumplimiento 182.84
C Niveles del Modelo Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT) en la vertiente 10-14, vertiente MEVyT para Ciegos o Débiles Visuales y vertiente Indígena Bilingüe e Indígena Bilingüe Urbano concluidos.	"Porcentaje de usuarios que concluyen nivel educativo del grupo vulnerable de atención en el Modelo Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT)"	Meta estatal: 30.00
		Valor obtenido: 8.62
		% de cumplimiento 28.73
D Nivel educativo alfabetización, primaria y secundaria de usuarios del Modelo Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT) vertiente hispanohablante concluidos.	"Porcentaje de usuarios hispanohablantes de 15 años y más que concluyen nivel en Alfabetización y/o Primaria y/o Secundaria en el Modelo de Educación para la vida y el Trabajo.	Meta estatal: 16.00
		Valor obtenido: 14.05
		% de cumplimiento 87.01

Fuente: Matriz 1 – FAETA – Educación de adultos para el ejercicio 2019.

Para el ejercicio 2019, el Componente A tenía como objetivo la implementación del Programa Especial de Certificación medido a través de la aplicación de exámenes de educación primaria y secundaria respecto a los solicitados en un determinado periodo, teniendo una meta programada de cero por ciento y una meta alcanzada de 90.05 por ciento, lo que implica un porcentaje de cumplimiento de más de 9 millones.

De igual forma, en el 2019, el Componente B, cuyo objetivo es la conclusión de los niveles del modelo educativo para la Vida y el Trabajo a través de la vinculación con distintas Unidades Operativas del INEA, se estableció una meta de 32 por ciento y un valor obtenido del 58.51, con lo que se tuvo un nivel de cumplimiento del 182.84 por ciento, lo que permite indicar la orientación al desempeño del Pp para este Componente.

El Componente C, que tiene como objetivo medir el porcentaje de personas usuarias que concluyen nivel educativo de grupos vulnerables, estableciendo una meta estatal del 30 por ciento y alcanzando el 8.62, con un nivel de cumplimiento del 28.73 por ciento, lo que implica que, aunque se esperaba que el 30 por ciento de las personas alumnas de este grupo de población concluyera el nivel educativo, sólo lo logró poco más del 8 por ciento.

Finalmente, el Componente D, se refiere al porcentaje de personas usuarias hispanohablantes de 15 años o más que concluyen el nivel de alfabetización y/o primaria y/o secundaria respecto a los atendidos en esos mismos niveles, cuya meta se estableció en 16 por ciento y lográndose alcanzar el 14.05, lo que implicó un cumplimiento del 87.81 por ciento.

De esta manera, para 2019, el promedio de los valores obtenidos para los cuatro componentes fue de más de dos millones, lo anterior impulsado por el significativo nivel de cumplimiento en el Componente A, lo que, de acuerdo con el resultado obtenido, implica un grado de cumplimiento **“notable”**, es decir, que no sólo se cumplieron los resultados esperados, sino que se sobrepasaron.

Para el ejercicio fiscal 2020, los resultados se observan en la siguiente tabla resaltando que comparativamente con 2019 sólo se tienen tres Componentes en lugar de cuatro.

Tabla 12. Comparativo de los resultados del Componente de Educación de Adultos – Nivel Componente 2020

2020		
Objetivo	Nombre del Indicador	Valores del indicador
A Niveles de educación para adultos por módulos a través de la vinculación con distintas Unidades Operativas del INEA, concluidos	Porcentajes de usuarios que concluyen niveles intermedio y avanzado del MEVyT vinculados a Plazas Comunitarias de atención educativa y servicios integrales	Meta estatal: 17.40
		Valor obtenido: 62.41
		% de cumplimiento 358.68
B Niveles de educación para adultos por módulos en las vertientes 10-14 años; Ciegos o Débiles Visuales e Indígena Bilingüe, concluidos.	Porcentaje de usuarios que concluyen nivel educativo del grupo en condición de vulnerabilidad de atención en el Modelo Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT).	Meta estatal: 20.06
		Valor obtenido: 11.20
		% de cumplimiento 55.85
C Niveles de educación para adultos por módulos en la vertiente Hispanohablante, concluidos.	Porcentaje de usuarios hispanohablantes de 15 años y más que concluyen nivel en Alfabetización y/o Primaria y/o Secundaria en el Modelo de Educación para la vida y el Trabajo.	Meta estatal: 18.79
		Valor obtenido: 23.96
		% de cumplimiento 127.51
		Valor obtenido: 14.05
		% de cumplimiento 87.01

Fuente: Matriz 1 – FAETA – Educación de adultos para el ejercicio 2020.

Para el ejercicio 2020, el Componente A, con un objetivo similar y el mismo indicador que el del Componente B de 2019, estableció una meta de 17.40 por ciento menor a la del 32 por ciento de 2019, lo que pudiera tener como causa las condiciones sanitarias experimentadas a causa del COVID-19. A pesar de lo anterior, se tuvo un registro alcanzado de 58.51 por ciento con lo que se tiene un porcentaje de cumplimiento de más del 180 por ciento.

Por su parte, el Componente B, similar en la redacción de su objetivo y con el mismo indicador que el Componente C de 2019, mientras que en 2019 se estableció como meta el 30 por ciento lográndose alcanzar el 8.62, lo que representa un porcentaje de cumplimiento de 28.73, para el ejercicio 2020, la meta programada se disminuyó a 20.06 por ciento, lográndose alcanzar el 11.20 por ciento de conclusión. En términos relativos, esto implicó un porcentaje de cumplimiento mayor (55.85 por ciento) respecto del cumplimiento alcanzado en 2019. Lo anterior implicó la revisión de las metas programadas en 2019, aunque sus resultados son aún inferiores a lo esperado.

Finalmente para el Componente C, similar al D de 2019, y que pretende medir la conclusión por parte de las personas usuarias hispanohablantes de 15 años y más de los niveles en Alfabetización y/o Primaria y/o Secundaria en el Modelo de Educación para la vida y el Trabajo respecto de los atendidos, en 2019 se estableció una meta programada del 16 por ciento y se obtuvo el 14.05 por ciento, lo que implicó un nivel de cumplimiento del 87.81 por ciento, mientras que para 2020 la meta programada fue retadora y se incrementó hasta el 18.79 por ciento y se tuvo un resultado del 23.96 por ciento por lo que el nivel de cumplimiento fue de 127.51 por ciento.

*En conjunto, para este nivel, mientras que para el componente de educación tecnológica se tuvo un cumplimiento promedio de 97.55 que se considera como “**satisfactorio**”, para la componente de educación para los adultos este fue de más de 2 millones en promedio por lo que se considera como “**notable**”.*

Para este nivel se identificaron, en 2020, mejoras importantes, sobre todo, en su proceso de medición que le permitieron mejorar su orientación al desempeño.

No obstante, se debe considerar lo siguiente:

- Desde el punto de vista comparativo de la estructura del componente de *Educación de adultos* entre 2019 y 2020 se puede notar que mientras que en 2019 contaba con cuatro Componentes, para 2020 tiene tres con una redacción ligeramente distinta, pero indicadores similares, lo que permitirá darle seguimiento, mientras que el componente A de la MIR 2019 no tiene referencia en este nivel para 2020.
- En 2019, para este mismo componente, el nivel de cumplimiento del indicador de los exámenes del PEC aplicados que supera los 9 millones debe visualizarse con medida considerando la meta programada de cero. Este resultado afecta de

manera sensible el grado de cumplimiento del nivel de Componentes, ya que, en caso de establecer una meta estatal distinta a cero, el nivel de cumplimiento se modificaría de manera sensible. Por lo anterior se deberá revisar el planteamiento de la línea base de la meta considerando los resultados previos observados del indicador.

A manera de conclusión, para este nivel de la MIR, se observan cambios significativos en el establecimiento de metas, estructura del nivel Componente en cuanto a sus objetivos e indicadores utilizados para su medición, lo que dificulta hacer un seguimiento del avance entre 2019 y 2020.

Por lo anteriormente expuesto, se recomienda que tanto para el componente de Educación Tecnológica como para el de Adultos se haga una revisión de las metas estatales que guarden congruencia con los resultados del ejercicio anterior. Lo anterior, con el objeto de asegurar que los niveles de cumplimiento observados den certeza sobre la evolución de cada uno de los Componentes del Fondo.

4. ¿En qué medida se cumplieron o alcanzaron, a nivel estatal, las metas establecidas en los indicadores de actividades del Fondo de Aportaciones Federales?

Los resultados para el nivel actividades en el Componente Gestión de recursos para la impartición de Educación Profesional Técnica en las entidades federativas, del Fondo en los ejercicios fiscales 2019 y 2020 se muestran en la siguiente tabla

Tabla 13. Comparativo de resultados del Componente Educación Tecnológica – Nivel Actividades 2019-2020

2019		2020	
A 1 Gestión de recursos para la impartición de Educación Profesional Técnica en las entidades federativas.		A 1 Gestión de recursos para la impartición de Educación Profesional Técnica en las entidades federativas.	
"Porcentaje del alumnado en planteles CONALEP que participan en programas de tutoría en la Entidad Federativa"	Meta estatal: 100.00	Porcentaje de presupuesto FAETA ejercido en el pago de nómina docente	Meta estatal: 32.93
	Valor obtenido: 114.00		Valor obtenido: 36.40
	% de cumplimiento 114.00		% de cumplimiento 110.54
Porcentaje de planteles de Educación Profesional Técnica apoyados con recursos presupuestarios del FAETA	Meta estatal: 88.90	Porcentaje de presupuesto ejercido en gasto de operación respecto del total autorizado	Meta estatal: 4.50
	Valor obtenido: 88.90		Valor obtenido: 4.42
	% de cumplimiento 100.00		% de cumplimiento 98.22

Fuente: Matriz 1 – FAETA – Educación Tecnológica para los ejercicios 2019 y 2020.

Para el ejercicio fiscal 2019, a nivel Actividad se definieron dos indicadores, el primero de ellos se relaciona con el objetivo "Gestión de recursos para la impartición de Educación Profesional Técnica en las entidades federativas" y se mide a través del porcentaje de las personas alumnas que participan en programas de tutoría en un semestre "t" respecto al total de la matrícula de los planteles CONALEP.

En lo que respecta a los resultados alcanzados y tomando como referencia que la meta programada fue de 100 por ciento, es decir que la totalidad de las personas alumnas de

un semestre determinado fueron atendidos por algún tipo de tutoría respecto a los matriculados, el resultado alcanzado fue de 114 por ciento, es decir, que se atendieron un número mayor de las personas alumnas matriculadas, lo cual puede resultar inconsistente ya que se esperaría como máximo que se atendiera al total de la matrícula.

Por su parte, el segundo indicador mide el porcentaje de los planteles de educación profesional técnica apoyados con recursos del FAETA respecto al total de planteles de educación profesional técnica cuya meta programada se estableció en 88.90 por ciento y su resultado se alcanzó en cien por ciento, es decir casi 9 de cada 10 planteles recibieron recursos del Fondo.

*Con base en los resultados de ambos indicadores, se obtuvo un promedio de cumplimiento del 107 por ciento que le corresponde un nivel “**notable**”, sin embargo, como se señaló para el primer indicador, será importante la revisión de la variable en el denominador para determinar la correcta medición y resultados de este.*

Comparativamente para el ejercicio fiscal 2020, aunque se mantiene el objetivo a este nivel, se modificaron los indicadores lo que impide un análisis entre ejercicios fiscales. Para este periodo, se midió el porcentaje de presupuesto ejercido tanto en pago de nómina como en gasto de operación respecto al total del presupuesto del FAETA autorizado al CONALEP del estado de Jalisco. En el primer caso, la meta estatal fue del 32.93 y su resultado de 36.40 por ciento, mientras que en el caso del gasto de operación la meta fue de 4.50 mientras que el resultado de 4.42. Para el primer indicador el porcentaje de cumplimiento fue de 110.54 por ciento, mientras que para el segundo de 98.22, lo que en promedio implica un nivel de cumplimiento de 104.38 por ciento y un grado **notable**, es decir que no solo cumplió con los objetivos esperados, sino que los sobrepasa.

No obstante, el porcentaje y nivel de cumplimiento obtenido para este componente del Fondo, se deben tener las siguientes consideraciones:

- En primera instancia resaltar que el indicador “Gestión de recursos para la impartición de Educación Profesional Técnica en las entidades federativas” aunque es claro en lo que pretende medir, no es relevante para el objetivo descrito en la actividad, por lo que su resultado no contribuye al logro del nivel Componente de la MIR.

- Par el mismo indicador que tiene un resultado superior al cien por ciento, este implica que se atendieron con algún tipo de tutoría a un número mayor de personas alumnas que las personas matriculadas, lo cual puede ser inconsistente en su planteamiento.
- Los indicadores del ejercicio 2020, aunque son claros, resultan poco relevantes ya que no se plantea si el resultado esperado es que el porcentaje tanto del gasto de nómina como de operación sea mayor o menor, por lo que la información que proporciona el indicador es únicamente informativa y no se establece su orientación al desempeño.

1010 - Educación para los adultos

Para el Componente de Educación para los adultos, los resultados de las ocho actividades son los siguientes:

Tabla 14. Comparativo de los resultados del Componente de Educación para los Adultos 2019- Nivel Actividades.

2019		
Objetivo	Nombre del Indicador	Valores del indicador
A 1 Registro en el Programa Especial de Certificación.	"Tasa de variación del registro para la aplicación del examen del Programa Especial de Certificación (PEC).	Meta estatal: 0.00
		Valor obtenido: 36.01
		% de cumplimiento 0.00
B 2 Vinculación de Módulos en el Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (SASA)	"Razón de módulos vinculados en el Modelo Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT).	Meta estatal: 0.30
		Valor obtenido: 0.39
		% de cumplimiento 130.00
B 2 Vinculación de Módulos en el Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (SASA)	Porcentaje de módulos en línea o digitales vinculados en el trimestre	Meta estatal: 15.00
		Valor obtenido: 35.32
		% de cumplimiento 235.47
C 3 Registro de inscripciones en el	"Tasa de variación de inscripción en el Modelo	Meta estatal: -3.00

2019		
Objetivo	Nombre del Indicador	Valores del indicador
Modelo Educativo para la Vida y el Trabajo (MEVyT).	de Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT)."	Valor obtenido: -14.95
		% de cumplimiento 498.33
D 4 Aplicación de exámenes del MEVyT	"Porcentaje de exámenes en línea aplicados del MEVyT"	Meta estatal: 30.00
		Valor obtenido: 37.76
		% de cumplimiento 125.87
	Porcentaje de exámenes impresos aplicados del MEVyT	Meta estatal: 70.00
		Valor obtenido: 73.82
		% de cumplimiento 94.83
D 5 Formación continua de asesores educativos.	"Porcentaje de asesores con más de un año de permanencia con formación continua acumulados al cierre del trimestre.	Meta estatal: 3.00
		Valor obtenido: 62.10
		% de cumplimiento 2,070.00

Fuente: Matriz 1 – FAETA – Educación de adultos 2019.

Para el ejercicio 2019, el Pp contaba con cuatro componentes; el primero de ellos (A) se refería a la implementación del Programa Especial de Certificación para lo cual se definió la actividad de registro en el programa y ésta a su vez contó con dos indicadores, el primero de ellos relacionado con el nivel de certificados emitidos respecto a los acreditados o pendientes de emisión del mismo. Para ello se estableció una meta del 97 por ciento, logrando un resultado alcanzado del más del 100 por ciento.

El segundo de los indicadores mide la tasa variación en el registro para la aplicación del examen del Programa Especial de Certificación y su meta es que no exista variación respecto al periodo anterior, mientras que la meta alcanzada fue una variación positiva del 36.01 por ciento, por lo que, considerando el sentido del indicador, no se alcanzó la meta. En conjunto, las metas para las actividades del primer componente tuvieron un logro promedio del 52.76 por ciento.

Para el segundo de los componentes (B) cuyo objetivo es la vinculación de las personas usuarias que concluyen niveles intermedio y avanzado del MEVyT vinculados a Plazas

Comunitarias, se definió una actividad que tiene como objetivo medir la vinculación de módulos en el Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (SASA) con dos indicadores. El primero de ellos, mide la proporción de los educandos activos en el MEVyT con algún módulo vinculado (no se explica la referencia a vinculación), respecto al total de personas alumnas activas para el cual se establece una meta del 0.30 por ciento, y se tuvo una meta alcanzada del 0.39, es decir, un cumplimiento del 130 por ciento.

El segundo de los indicadores mide la proporción de módulos digitales o en línea vinculados en el trimestre respecto al total de módulos vinculados, para el que se estableció, en 2019, una meta del 15 por ciento y se logró una meta alcanzada de más del 35 por ciento por lo que el porcentaje de cumplimiento fue de 235 por ciento.

Para el Componente 3, se definió la actividad de registro de inscripciones en el Modelo Educativo para la Vida y el Trabajo (MEVyT), que se mide a través de la tasa de variación de las inscripciones de un periodo respecto al anterior. La meta establecida fue de (-3) por ciento con un resultado de (-14.95) por ciento, por lo que, considerando que el sentido del indicador es ascendente, implicaría que se cumple con el objetivo establecido en el método de cálculo. Por lo anterior se establece un porcentaje de cumplimiento de casi el 500 por ciento.

Para el cuarto de los Componentes (D), se establecen dos indicadores y estos mismos se utilizaron en 2020. El primero de ellos está asociado a la aplicación de exámenes del MEVyT y se mide a través del porcentaje de exámenes en línea aplicados respecto a otros formatos. Para este indicador se estableció una meta de 30 por ciento lográndose un resultado de 37.76, con un nivel de cumplimiento del 125 por ciento

El segundo indicador, mide el porcentaje de exámenes impresos aplicados y establece, para 2019, una meta del 70 por ciento con un sentido descendente y se obtuvo un resultado del 73 por ciento ligeramente por debajo y un nivel de cumplimiento de casi el 95 por ciento.

También para el cuarto de los Componentes, se estableció como indicador la proporción de personas asesoras educativas con más de un año de servicio que reciben formación continua respecto del total con el mismo tiempo de servicio, para lo cual se estableció una meta del 3 por ciento y se logró un resultado del 62.1 por ciento lo que implica un nivel de cumplimiento del 2 mil 70 por ciento.

En promedio, el nivel de cumplimiento de los resultados de los indicadores de las 8 actividades fue de 407.50 por ciento, por lo que les corresponde un grado de cumplimiento **notable** lo que indica que no sólo alcanzó los resultados esperados, sino que los sobrepasó.

A continuación, se presenta un cuadro comparativo de los resultados de nivel de Componente Educación de Adultos, a nivel de Actividades.

Tabla 15. Comparativo de los resultados del Componente de Educación de Adultos 2020- Nivel Actividades.

2020		
Objetivo	Nombre del Indicador	Valores del indicador
A 1 Vinculación de Módulos en el Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (SASA)	Porcentaje de módulos en línea o digitales vinculados en el trimestre	Meta estatal: 63.29
		Valor obtenido: 50.66
		% de cumplimiento 80.04
	Razón de módulos vinculados en el Modelo Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT).	Meta estatal: 39.42
		Valor obtenido: 74.52
		% de cumplimiento 189.04
C 2 Formación continua de asesores educativos.	"Porcentaje de asesores con más de un año de permanencia con formación continua acumulados al cierre del trimestre."	Meta estatal: 46.42
		Valor obtenido: 2.28
		% de cumplimiento 4.91
C 3 Aplicación de exámenes del Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT).	Porcentaje de exámenes en línea aplicados del MEVyT.	Meta estatal: 49.26
		Valor obtenido: 44.88
		% de cumplimiento 91.10
	"Porcentaje de exámenes impresos aplicados del MEVyT"	Meta estatal: 50.74
		Valor obtenido: 55.12

2020		
Objetivo	Nombre del Indicador	Valores del indicador
		% de cumplimiento 92.05

Fuente: Matriz 1 – FAETA – Educación de adultos 2020.

El primer indicador de la actividad del Componente 1, mide el porcentaje de módulos en línea, con una meta programada del 63.29 por ciento (superior a la del 15 por ciento de 2019), por lo que se considera que la meta está orientada al desempeño. En cuanto a sus resultados, fue de 50.66 por ciento superior al resultado de ejercicio anterior. A pesar de ellos el nivel de cumplimiento del periodo fue del 80 por ciento.

El segundo indicador de la actividad del Componente 1, mide la razón de módulos vinculados en el modelo MEVYT estableciéndose una meta de 39.42 por ciento –distinta a la utilizada en 2019-, es decir, que se espera que el número de personas alumnas activas con algún módulo vinculado sea del 39 por ciento, logrando se un resultado de 74.52 por ciento y un nivel de cumplimiento de 189 por ciento, por lo que se considera una adecuada orientación a resultados para este indicador.

Para la Actividad del Componente 2, se mide el porcentaje de personas asesoras con formación continua, con una meta estatal de 46.4 por ciento, por debajo del resultado del año anterior lo que pudiera implicar que la meta no está orientada al desempeño y tuvo un resultado del 2.28 por lo que el nivel de cumplimiento fue del 5 por ciento. Lo anterior se explica en buena medida por la situación sanitaria que impera desde 2020.

Para la actividad del Componente 3, el indicador mide el porcentaje de exámenes en línea aplicados y se estableció una meta estatal del 49.26 por ciento (superior a la del 2019), lo que asegura una orientación al desempeño, mientras que su resultado fue del 44.88 también superior al obtenido en 2019 aunque con un nivel de cumplimiento del 91 por ciento. A pesar de lo anterior se puede asegurar la orientación a resultados de este indicador.

Para la misma actividad se definió un segundo indicador que mide el porcentaje de exámenes impresos, para el que la meta fue retadora estableciéndose en 50.74 por ciento y lográndose el 55.12 con un nivel de cumplimiento del 92 por ciento. A pesar de lo anterior se puede asegurar la orientación a resultados de este indicador.

En promedio, el nivel de cumplimiento de los resultados de los indicadores de las 5 actividades fue de 91.43 por ciento, por lo que les corresponde un grado de cumplimiento

satisfactorio lo que indica que se cumplió con los resultados esperados. Esto, a pesar de implicar un grado de cumplimiento inferior al observado en 2019, considerando que las metas estatales consideraron los resultados del ejercicio anterior y que, por lo tanto, están orientadas al desempeño, implica una fortaleza del componente del Fondo.

Respecto de los resultados obtenidos, se deben tener las siguientes consideraciones:

- Para este componente, la MIR entre 2019 y 2020 tuvo modificaciones sustantivas en su estructura, lo que tiene implicaciones tanto en el establecimiento de las metas estatales como en el seguimiento de los resultados de los indicadores los cuales no son “trazables” en el tiempo.
- Para el indicador *“Tasa de variación del registro para la aplicación del examen del Programa Especial de Certificación (PEC)”*, la meta establecida es contraria al objetivo deseado.
- En el ejercicio 2019, el indicador *“Tasa de variación de inscripción en el Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT)”*, tuvo un grado de cumplimiento de casi el 500 por ciento, con base en una meta negativa, es decir, que se esperaba que las inscripciones en el MEVyT fueran inferiores a las del periodo anterior pero su sentido es ascendente, lo que es inconsistente. La modificación de la meta estatal pudiera implicar un reajuste en el nivel de cumplimiento.
- Para el indicador *“Porcentaje de asesores con más de un año de permanencia con formación continua acumulados al cierre del trimestre”* se estableció una meta estatal de 3 por ciento con un valor obtenido de 62.10, lo que pudiera representar que no se estableció un programa de capacitación *ex ante*.
- En el ejercicio fiscal 2020, se observa una fortaleza del Pp ya que se consideran los resultados del ejercicio anterior para la formulación de las metas estatales

B. GRADO DE CUMPLIMIENTO O EFICACIA DE LOS OBJETIVOS A NIVEL DE PROPÓSITO Y COMPONENTE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS ESTATALES

5. ¿En qué medida se cumplieron o alcanzaron las metas establecidas en los indicadores del Propósito de los programas estatales?

Una vez que se ha analizado el nivel de cumplimiento de los dos componentes del FAETA a nivel federal, se analiza el grado de cumplimiento de los programas presupuestarios estatales que se encuentran vinculados, así mismo, a los componentes Educación Tecnológica y Educación para los Adultos.

Por un lado, el componente de Educación Tecnológica a nivel estatal está vinculado directamente con el Pp 148 “Formación Profesional Técnica y Técnica Bachiller”, mientras que el Componente de Educación para los Adultos lo está con el Pp 152 “Operación de los servicios educativos del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos”.

El análisis se realizará para cada uno de los Pp y comparativamente para los ejercicios 2019 y 2020 con la intención de dar seguimiento a la evolución de los resultados de cada uno de ellos.

Pp 148: “Formación Profesional Técnica y Técnica Bachiller”

Para el nivel Propósito, el Pp se estructura de la siguiente manera y tuvo los siguientes resultados de desempeño:

Tabla 16. Comparativo del Resumen Narrativo del Pp 148 – Nivel Propósito.

2019		2020	
Objetivo	Nombre del Indicador	Objetivo	Nombre del Indicador
En Jalisco, los egresados de secundaria cuentan con oferta de Educación Profesional Técnica de alta calidad, teniendo a su alcance servicios de Educación Media Superior con reconocimiento por su pertinencia y características	Porcentaje de absorción	Incrementar la calidad y accesibilidad educativa en todos los niveles, modalidades y servicios de manera inclusiva y equitativa, con un enfoque de formación integral centrado en el aprendizaje de las y los estudiantes, implementando procesos de enseñanza innovadores y de desarrollo de las comunidades para la vida	Porcentaje de eficiencia terminal media superior

2019		2020	
Objetivo	Nombre del Indicador	Objetivo	Nombre del Indicador
competitivas.		en un contexto de corresponsabilidad, mediante la simplificación y reingeniería administrativa, la formación y profesionalización de todas las personas relacionadas al acto educativo, la mejora de la infraestructura y una pertinente articulación entre instancias gubernamentales y de la sociedad en general.	
Meta	6,300	Meta	90.70
Valor obtenido	5,991	Valor obtenido	69.34
% de cumplimiento	95.10	% de cumplimiento	76.45

Fuente: Matriz 2 – FAETA – Formación Profesional Técnica y Técnica Bachiller para los ejercicios 2019 y 2020.

De acuerdo con los resultados observados se identifica que para 2019, se mide el porcentaje de absorción que relaciona las personas alumnas matriculadas “realizados” respecto de los programados y tuvo como meta programada un total de 6,300 personas alumnas (la meta no es consistente con el método de cálculo), mientras que se alcanzó a matricular 5,991, lo que implica un porcentaje de cumplimiento de 95.1 por ciento que le corresponde un grado de cumplimiento **satisfactorio** ya que cumple con los resultados esperados.

Para 2020, considerando que se modifica el objetivo del Resumen Narrativo también lo hace el indicador, y este mide a través de la eficiencia terminal con una meta del 90.70 y un valor obtenido del 69.34, lo que implica un porcentaje de cumplimiento del 76.45 y un nivel de cumplimiento de **marginal**, es decir que no se cumple con lo mínimo esperado y está en riesgo de ser insuficiente. Como se puede observar, el nivel y grado de cumplimiento entre periodos no es comparable al utilizarse distintos indicadores.

Pp 152: “Operación de los servicios educativos del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos”

Para el nivel Propósito, el Pp se estructura de la siguiente manera y tuvo los siguientes resultados de desempeño:

Tabla 17. Comparativo del Resumen Narrativo del Pp 152 – Nivel Propósito.

2019		2020	
Objetivo	Nombre del Indicador	Objetivo	Nombre del Indicador
Personas de 15 años o más en condición de analfabetismo, sin primaria y sin secundaria concluida, superan esta condición.	Porcentaje de personas de 15 años o más que concluyen alfabetización, primaria y secundaria.	Incrementar la calidad y accesibilidad educativa en todos los niveles, modalidades y servicios de manera inclusiva y equitativa, con un enfoque de formación integral centrado en el aprendizaje de las y los estudiantes, implementando procesos de enseñanza innovadores y de desarrollo de las comunidades para la vida en un contexto de corresponsabilidad, mediante la simplificación y reingeniería administrativa, la formación y profesionalización de todas las personas relacionadas al acto educativo, la mejora de la infraestructura y una pertinente articulación entre instancias gubernamentales y de la sociedad en general.	Porcentaje de la población mayor de 15 años con rezago educativo
Meta	19,829	Meta	30.00
Valor obtenido	28,213	Valor obtenido	32.13
% de cumplimiento	142.28	% de cumplimiento	93.37

Fuente: Matriz 2 – FAETA – Operación de los servicios educativos del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos para los ejercicios 2019 y 2020.

En lo relativo a su proceso de medición, para 2019 se mide el porcentaje de personas que efectivamente concluyeron alfabetización, primaria y secundaria respecto a las programadas. La meta establecida fue de 19,829 mientras que su valor alcanzado fue de 28,213, lo que implica un porcentaje de cumplimiento de 142.3 por ciento, por lo que el número de personas que concluyeron su proceso de alfabetización, primaria y secundaria excedieron a las que originalmente se programó atender. Corresponde un nivel de

cumplimiento **notable**, es decir, que cumple plenamente con los resultados e incluso los sobrepasa.

Para 2020, se modifica el indicador respecto al de 2019 y ahora se mide el porcentaje de población de 15 años o más con rezago educativo y relaciona dos porcentajes: el “realizado” respecto del “programado”, lo cual presenta dificultades para su comprensión. La meta programada fue de 30 por ciento mientras que su resultado fue 32.13 por ciento, por lo que su porcentaje de cumplimiento fue de 93.37, lo que implica un nivel de cumplimiento “**satisfactorio**” sin embargo, el porcentaje de cumplimiento se obtiene como la relación entre el valor obtenido respecto a la meta, por lo que el porcentaje de cumplimiento debería ser de 107.1 por ciento.

Los valores obtenidos y su respectivo porcentaje de cumplimiento deben tomar en cuenta lo siguiente:

- Para el Pp 148 se identifica, en primera instancia, una diferencia en la redacción del objetivo, para 2019, el objetivo es que las personas egresadas de secundaria cuenten con oferta de Educación Profesional Técnica de alta calidad, mientras que para 2020, el objetivo se orienta a *incrementar la calidad y accesibilidad educativa en todos los niveles, modalidades y servicios de manera inclusiva y equitativa*, lo anterior, en primera instancia, considerando que el nivel Propósito es el resultado del Pp, pareciera que se encuentra poco focalizado al enfocarse tanto en la accesibilidad como en la calidad de todos los niveles [educativos].
- El indicador de porcentaje de absorción no es consistente con la meta y el valor obtenido ya que ambos están en términos nominales y no relativos como lo sugiere el método de cálculo.
- Para 2020, para el Pp 152, el método de cálculo del indicador “*Porcentaje de la población mayor de 15 años con rezago educativo*” relaciona el porcentaje realizado respecto al programado lo cual es inconsistente con el método de cálculo regular para el cálculo de la eficiencia terminal y por lo tanto con el nivel de cumplimiento.
- Para el Pp 152, también se identifica un cambio tanto en el objetivo como en el indicador para medirlo por lo que los resultados no son comparables.
- Para este mismo Pp, la meta y el valor obtenido no son consistentes con el nombre del indicador que es “*porcentaje de personas de 15 años o más que concluyen alfabetización, primaria y secundaria*”

De acuerdo con lo anterior se concluye que existen áreas de oportunidad en el proceso de formulación de los indicadores a este nivel de la MIR del Pp 148, lo que afecta directamente los resultados y, por ende, su nivel de cumplimiento.

- 1) Se recomienda, para el indicador de porcentaje de absorción, que se calcule como la proporción de las personas alumnas matriculadas en CONALEP en el periodo N respecto a las personas egresadas de nivel secundaria. A su vez el éxito del Pp se podría visualizar al incrementarse el porcentaje de absorción en los distintos periodos, lo que implicaría que año con año un número mayor de personas egresadas prefieren matricularse en el CONALEP respecto a otras opciones educativas de nivel medio superior.***
- 2) Adicionalmente, se recomienda reformular el indicador de eficiencia terminal como la relación de los egresados de un nivel educativo determinado y el número de estudiantes de nuevo ingreso que se inscriben al primer grado de ese nivel educativo “n” años después.***
- 3) Considerando el nombre del indicador, se recomienda una tasa de variación de la población mayor de 15 años o más con rezago educativo de un periodo respecto al anterior.***

6. ¿En qué medida se cumplieron o alcanzaron las metas establecidas en los indicadores de Componente de los programas presupuestales estatales?

En esta pregunta se analizará el logro de los resultados los dos Pp desde la perspectiva de los bienes y servicios que proporcionan a su población objetivo.

Pp 148: “Formación Profesional Técnica y Técnica Bachiller”

Para el nivel Componentes en el ejercicio 2019, el Pp generó los siguientes resultados:

Tabla 18. Comparativo de los resultados del Pp 148 –Nivel Componente 2019

2019		
Objetivo	Nombre del Indicador	Valores del indicador
Programas de atención implementados para identificar las causas de la deserción escolar en los planteles.	Índice de abandono escolar	Meta estatal: 2,500.00
		Valor obtenido: 2,914.00
		% de cumplimiento 116.56
Atención educativa a través de un Modelo de Calidad para la Competitividad para alumnos en los planteles incorporados al Padrón de Buena Calidad del Sistema Nacional de Educación Media Superior.	Porcentaje de alumnos que estudian en programas de calidad	Meta estatal: 14,300.00
		Valor obtenido: 13,164.00
		% de cumplimiento 92.06
Servicios de Capacitación y Evaluación otorgados al público en general.	Tasa de Capacitación Laboral	Meta estatal: 8,000.00
		Valor obtenido: 12,326.00
		% de cumplimiento 154.08

Fuente: Matriz 2 – FAETA – Educación para adultos para el ejercicio 2019.

Para el ejercicio 2019, se definieron tres componentes. El primero de ellos tiene como objetivo la implementación de programas para identificar las causas de deserción escolar, y se mide a través de un índice de abandono escolar que relaciona personas alumnas que abandonan sus estudios (realizado) respecto a las programadas. Tiene como meta 2,500 y un valor obtenido de 2,914 con un nivel de cumplimiento de 116.56 por ciento, es decir, que hay un número superior de personas alumnas que abandonan sus estudios que los que se tiene programado, lo que presenta diversas áreas de oportunidad.

El segundo de los componentes tiene como objetivo determinar el número de personas alumnas que son atendidas en planteles de calidad (con ingreso al Padrón de Calidad y/o planteles certificados en la Norma ISO 9001) respecto a un programa. Para ello determinó una meta de 14,300 personas alumnas en planteles de calidad y tuvo un resultado de 13,164, por lo que se tuvo un nivel de cumplimiento de 92.06.

El tercero de los Componentes tiene como objetivo el otorgamiento de servicios de capacitación y evaluación, aunque el indicador de acuerdo con su nombre y método de cálculo sólo mide la capacitación. El método de cálculo que utiliza es una proporción de la capacitación realizada respecto a la programada, por lo que el nombre del indicador no podría ser una tasa, en su caso un porcentaje. En lo referente a los resultados, se estableció una meta de capacitación de 8 mil y se alcanzó un total de 12,326 por lo que tuvo un cumplimiento de más del 150 por ciento.

Para este ejercicio, en promedio se tuvo un nivel de cumplimiento de 120.9 que le corresponde un grado de cumplimiento **notable**, es decir, que no sólo cumplió con los resultados esperados, sino que los sobrepasó. Lo anterior se deberá considerar con las reservas señaladas al final del análisis ya que el nivel de cumplimiento se puede ver afectado por los cambios en los indicadores y las metas establecidas.

Tabla 19. Comparativo de los resultados del Pp 148 –Nivel Componente 2020

2020		
Objetivo	Nombre del Indicador	Valores del indicador
Programas de atención temprana aplicados para aumentar el aprovechamiento escolar	Porcentaje de alumnado que participan en programas de tutorías.	Meta estatal: 9,000.00
		Valor obtenido: 9,247.00
		% de cumplimiento 102.74
Atención educativa a través de un Modelo Académico de Calidad, PTB en la empresa y Formación Dual brindada	Tasa de variación de la matrícula	Meta estatal: 13,500.00
		Valor obtenido: 14,031.00
		% de cumplimiento 103.93
Servicios de Capacitación otorgados al público en	Tasa de Capacitación	Meta estatal: 8,500.00

2020		
Objetivo	Nombre del Indicador	Valores del indicador
general	Laboral	Valor obtenido: 9,392.00
		% de cumplimiento 110.49

Fuente: Matriz 2 – FAETA – Educación tecnológica para el ejercicio 2020

Como se mencionó líneas arriba, para 2020, sólo se mantuvo uno de los componentes que es el relacionado con capacitación mientras que incorporó otros dos componentes.

El primero de ellos, tiene como objetivo la aplicación de los programas de atención temprana para aumentar el aprovechamiento escolar, pero se mide como un porcentaje de personas alumnas atendidas en el programa de tutorías respecto a un número programado pero su resultado se expresa en términos nominales siendo de 9 mil y alcanzó un resultado de 9,247, es decir 102.74 por ciento.

Para el segundo de los componentes, que se refiere a la atención educativa a través de un Modelo Académico de Calidad, PTB en la empresa y Formación Dual brindada, se mide a través de una tasa de variación de la matrícula, aunque el método de cálculo es una proporción. Se establece una meta de 13,500 alumnos con un valor obtenido de 14,031 lo que implica un nivel de cumplimiento de 103.93, lo que presenta áreas de oportunidad en cuanto a su interpretación ya que este nivel de cumplimiento es más bien el valor obtenido.

El tercero de los Componentes tiene como objetivo el otorgamiento de servicios de capacitación al público en general. El método de cálculo que utiliza es una proporción de personas capacitadas (realizado) respecto a la programada, por lo que el nombre del indicador no podría ser una tasa, en su caso un porcentaje. En lo referente a los resultados, se estableció una meta de capacitación de 8,500 mil (superior a la del periodo anterior) y se alcanzó un total de 9,392 (inferior al resultado de 2019) por lo que tuvo un cumplimiento de más del 110.49 por ciento.

Para este ejercicio fiscal, en promedio se tuvo un nivel de cumplimiento de 105.72 que le corresponde un grado de cumplimiento **notable**, es decir, que no sólo cumplió con los resultados esperados, sino que los sobrepasó. Lo anterior se deberá considerar con las

reservas señaladas al final del análisis ya que el nivel de cumplimiento se puede ver afectado por los cambios en los indicadores y las metas establecidas.

Con base en lo anterior y en seguimiento a los niveles de cumplimiento observados para este programa, se sugiere tomar en cuenta lo siguiente:

- Entre 2019 y 2020 el Pp ha sufrido cambios sustanciales en la estructura del resumen narrativo y sólo se mantuvo el componente de *servicios de capacitación al público en general*; lo anterior, puede comprometer el seguimiento transversal de los resultados del Pp.
- Para el indicador de *Índice de abandono escolar*, en primera instancia el nombre no corresponde con el método de cálculo, en todo caso es una proporción expresada en porcentaje. Por otro lado, en cuanto a sus variables utilizadas al final del ciclo escolar se tendrá evidencia del número de alumnos que abandonan sus estudios, pero difícilmente se podrá tener un número programado. En el mismo sentido, tanto la meta como el valor obtenido están en términos nominales cuando el método de cálculo está expresado en un porcentaje. Lo anterior conlleva a replantear el indicador.
- Lo mismo sucede para los indicadores de *Porcentaje de alumnos que estudian en programas de calidad* y *Tasa de Capacitación Laboral* en donde las metas y los valores obtenidos no son consistentes con el método de cálculo, ya que mientras el método de cálculo señala que el resultado se obtendrá como un porcentaje las metas y valores obtenidos están en valores nominales y el porcentaje de cumplimiento es más bien el valor obtenido. Esto incide directamente en la valoración del grado de cumplimiento de los indicadores y podría modificar sensiblemente la valoración del Pp en su conjunto.

Pp 152: “Operación de los servicios educativos del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos”

Para el nivel Componentes, el Pp se estructura de la siguiente manera

Tabla 20. Comparativo de los resultados del Pp 152 –Nivel Componente 2019

2019		
Objetivo	Nombre del Indicador	Valores del indicador
Alfabetización concluida de jóvenes y adultos.	Porcentaje de personas que concluyen alfabetización con respecto a las atendidas en este nivel.	Meta estatal: 4,000.00
		Valor obtenido: 5,524.00
		% de cumplimiento 138.10
Jóvenes y adultos con Nivel Primaria concluido.	Porcentaje de personas que concluyen primaria con respecto a las atendidas en este nivel	Meta estatal: 5,424.00
		Valor obtenido: 5,590.00
		% de cumplimiento 103.06
Jóvenes y adultos con Nivel Secundaria concluido.	Porcentaje de personas que concluyen secundaria con respecto a las atendidas en este nivel	Meta estatal: 10,405.00
		Valor obtenido: 17,099.00
		% de cumplimiento 164.33

Fuente: Matriz 2 – FAETA – Educación para los adultos para el ejercicio 2019

Para el ejercicio 2019, se definieron tres componentes. El primero de ellos tiene como objetivo la alfabetización en personas jóvenes y adultas y su método de cálculo compara el número de personas que concluyeron la alfabetización respecto a lo programado siendo su meta 4 mil personas y alcanzando 5,524, por lo que el nivel de cumplimiento fue de 138 por ciento. No obstante, este nivel de cumplimiento es más bien el resultado obtenido, por lo que no expresa el nivel de cumplimiento.

El segundo de los componentes tiene como objetivo la conclusión del nivel primaria y se mide a través del número de personas que concluyen este nivel respecto a un programado y cuyo resultado se espera sea un porcentaje, sin embargo, la meta

programada se determinó en 5,424 personas, mientras que el valor alcanzado fue de 5,590 lo que implicó un cumplimiento del 103.06 por ciento.

El tercero de los componentes tiene como objetivo la conclusión del nivel secundaria y se mide a través del número de personas que concluyen este nivel respecto a un programado y cuyo resultado se espera sea un porcentaje, sin embargo, la meta programada se determinó en 10,045 personas, mientras que el valor alcanzado fue de 17,099 lo que implicó un cumplimiento del 164 por ciento.

De acuerdo con los resultados reportados, se tuvo un porcentaje de cumplimiento del 135.16 por ciento, por lo que le corresponde un grado de cumplimiento **notable**, sin embargo, este resultado se debe tomar con reserva con base en las consideraciones que se hacen al final de esta pregunta.

Tabla 21. Comparativo de los resultados del Pp 152 –Nivel Componente 2020

2020		
Objetivo	Nombre del Indicador	Valores del indicador
Alfabetización concluida de jóvenes y adultos.	Total de personas de 15 años o más que concluyen alfabetización	Meta estatal: 550
		Valor obtenido: 527.00
		% de cumplimiento 95.82
Jóvenes y adultos con Nivel Primaria concluido.	Total de personas de 15 años o más que concluyen primaria	Meta estatal: 1,000.00
		Valor obtenido: 1,524.00
		% de cumplimiento 152.40
Jóvenes y adultos con Nivel Secundaria concluido	Total de personas de 15 años o más que concluyen secundaria	Meta estatal: 4,000.00
		Valor obtenido: 4,969.00
		% de cumplimiento 124.23

Fuente: Matriz 2 – FAETA – Educación para los adultos para el ejercicio 2019

Para el primer componente se tiene como objetivo la alfabetización de personas jóvenes y adultas y su método de cálculo compara el número de personas que concluyeron la alfabetización respecto a lo programado siendo su meta 500 personas (para 2019 fueron 4,000) y alcanzando 527, por lo que el nivel de cumplimiento fue de 95.82 por ciento. No obstante, este nivel de cumplimiento es más bien el resultado obtenido, por lo que no expresa el nivel de cumplimiento. Respecto a 2019, las metas y valores alcanzados fueron sensiblemente menores, lo que puede estar asociado a los efectos de la pandemia ocasionada por la enfermedad transmitida por el virus conocido como COVID-19.

El segundo de los componentes tiene como objetivo la conclusión del nivel primaria y se mide a través del número de personas que concluyen este nivel respecto a un programado y cuyo resultado se espera sea un porcentaje, sin embargo, la meta programada se determinó en 1,000 personas (para 2019 fue de 5,424), mientras que el valor alcanzado fue de 1,524 (para 2019 fue de 5,590) lo que implicó un cumplimiento del 152 por ciento.

El tercero de los componentes tiene como objetivo la conclusión del nivel secundaria y se mide a través del número de personas que concluyen este nivel respecto a un programado y cuyo resultado se espera sea un porcentaje, sin embargo, la meta programada se determinó en 4,000 personas, mientras que el valor alcanzado fue de 4,969 lo que implicó un cumplimiento del 124.23 por ciento.

De acuerdo con los resultados reportados, se tuvo un porcentaje de cumplimiento del 124.15 por ciento, por lo que le corresponde un grado de cumplimiento **notable**, sin embargo, este resultado se debe tomar con reserva con base en las consideraciones que se hacen al final de esta pregunta.

Los resultados y niveles de cumplimiento observado se deberán considerar con reservas tomando en cuenta lo siguiente:

- *Los tres indicadores asociados a los componentes correspondientes no establecen metas de acuerdo con el método de cálculo, sino que establecen valores nominales por lo que el porcentaje de cumplimiento es, en su lugar, el valor obtenido y no permite visualizar si efectivamente se cumplió con la meta.*

1) Se recomienda que para el indicador de índice de abandono escolar se modifique el nombre y sea una tasa de variación entre dos periodos

consecutivos, con un sentido descendente con lo que se podría monitorear que esta disminuya en el tiempo.

- 2) Para el indicador de “Porcentaje de alumnos que estudian en programas de calidad” modificar la unidad de medida de las metas a porcentaje, lo que permitiría dar un seguimiento acorde con el método de cálculo.*
- 3) Para el indicador de “Tasa de Capacitación Laboral” modificar los valores utilizados en la meta y valor obtenido a porcentaje acorde con el método de cálculo y de esta manera establecer como meta un porcentaje de personas capacitadas. Asimismo, modificar la dimensión de economía a eficacia ya que el indicador mide cumplimiento.*
- 4) Para el indicador “Porcentaje de alumnado que participan en programas de tutorías”, modificar los valores utilizados en la meta y valor obtenido a porcentaje acorde con el método de cálculo y de esta manera establecer como meta un porcentaje de personas alumnas que participan en programas de tutorías.*
- 5) Para el indicador “Total de personas de 15 años o más que concluyen alfabetización”, modificar los valores utilizados en la meta y valor obtenido a porcentaje acorde con el método de cálculo y de esta manera establecer como meta un porcentaje de personas que concluyen su proceso de alfabetización*
- 6) Para el indicador “Total de personas de 15 años o más que concluyen primaria”, modificar los valores utilizados en la meta y valor obtenido a porcentaje acorde con el método de cálculo y de esta manera establecer como meta un porcentaje de personas que concluyen la educación primaria.*
- 7) Para el indicador “Total de personas de 15 años o más que concluyen secundaria”, modificar los valores utilizados en la meta y valor obtenido a porcentaje acorde con el método de cálculo y de esta manera establecer como meta un porcentaje de personas que concluyen la educación secundaria.*

C. PERTINENCIA O GRADO DE CONTRIBUCIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS ESTATALES

7. ¿Cuál es el nivel de pertinencia o grado de contribución de los objetivos (Propósito) de los programas presupuestarios estatales respecto los objetivos de los programas presupuestarios de los Fondo de Aportaciones Federales?

La valoración de la pertinencia de los programas presupuestarios estatales respecto de los objetivos o destinos del FAETA se realiza mediante el análisis de dos elementos: los objetivos e indicadores.

Se identificó que los objetivos de los programas presupuestarios de Jalisco 148. *“Formación Profesional Técnica y Técnica Bachiller”* y 152. *“Operación de los servicios educativos del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos”* presentan un nivel de pertinencia SATISFACTORIO respecto de los OBJETIVOS de los programas presupuestarios del FAETA.

El análisis y sustento de esta respuesta se desarrollará valorando cuatro aspectos, los cuales son: alienación, población objetivo, resultado y contribución para cada uno de los componentes que reciben recursos del FAETA para los ejercicios 2019 y 2020.

Los programas presupuestarios (Pp) del estado de Jalisco que corresponden con los dos componentes del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) son: el 148. Formación Profesional Técnica y Técnica Bachiller y 152. Operación de los servicios educativos del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos, los cuales se relacionan directamente con los Componentes de Educación Tecnológica (ET) y la Educación de Adultos (EA) respectivamente. La tabla 17 presenta la correspondencia de los programas con el fondo:

Tabla 22. Correspondencia de los programas con el Fondo.

Componente del FAETA	Programas presupuestales de Jalisco
Educación Tecnológica	148. Formación Profesional Técnica y Técnica Bachiller
Educación de Adultos	152. Operación de los servicios educativos del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos

Fuente: elaboración propia basado en los programas presupuestarios de Jalisco.

Educación tecnológica

Alineación

Para determinar la alineación del programa presupuestario (Pp) 148. Formación Profesional Técnica y Técnica Bachiller es necesario determinar cuál OBJETIVO del FAETA en su componente ET, contribuye al PROPÓSITO del Pp.

De acuerdo a lo anterior, se identificó que el Pp 148 presentó una mejora en la alineación de su PROPÓSITO con respecto al OBJETIVO del FAETA en su componente Educación Tecnológica ya que en el año 2019 su contribución se enfocaba a nivel COMPONENTE mientras que en el 2020 la contribución del Pp se enfocó a nivel de FIN. Lo anterior se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 23. Pertinencia o grado de contribución del Propósito del Pp 148 a los objetivos del FAETA-Educación Tecnológica 2019-2020.

Ejercicio fiscal	Programa presupuestario estatal	Programa presupuestario de los Fondos de Aportaciones Federales
2019	En Jalisco, los egresados de secundaria cuentan con oferta de Educación Profesional Técnica de alta calidad , teniendo a su alcance servicios de Educación Media Superior con reconocimiento por su pertinencia y características competitivas.	COMPONENTE A Servicios educativos de calidad proporcionados a alumnos recién egresados de secundaria.
2020	Incrementar la calidad y accesibilidad educativa en todos los niveles , modalidades y servicios de manera inclusiva y equitativa, con un enfoque de formación integral centrado en el aprendizaje de las y los estudiantes, implementando procesos de enseñanza innovadores y de desarrollo de las comunidades para la vida en un contexto de corresponsabilidad, mediante la simplificación y reingeniería administrativa, la formación y profesionalización de todas las personas relacionadas al acto educativo, la mejora de la infraestructura y una pertinente articulación entre	FIN - Contribuir a la educación con calidad de la enseñanza e investigación científica y tecnológica para el bienestar mediante la formación de Profesionales Técnicos y Profesionales Técnicos bachiller, en programas de calidad a través de un modelo basado

Ejercicio fiscal	Programa presupuestario estatal	Programa presupuestario de los Fondos de Aportaciones Federales
	instancias gubernamentales y de la sociedad en general.	en competencias.

Fuente: Matrices 2 y 3 FAETA del 2019 y 2020 en su componente Educación Tecnológica

Como se puede observar, para el ejercicio fiscal 2019, el nivel Propósito del Pp hace una contribución a nivel Componente al “**A. Servicios educativos de calidad** proporcionados a personas alumnas recién egresadas de secundaria” para el que se mide la tasa de absorción. Es por ello que se da la valoración de 1 punto en su primer criterio, aunque se esperaba que la contribución fuera a nivel Fin.

Por su parte, para 2020, el Propósito del Pp estatal se modificó y tuvo como objetivo “*Incrementar la calidad y accesibilidad educativa en todos los niveles, modalidades y servicios de manera inclusiva y equitativa*”, el cual contribuye al nivel Fin del Pp del Fondo de Aportaciones Federales en lo que se refiere a contribuir a la educación con calidad de la enseñanza, por lo que se asignaron 2 puntos.

Población Objetivo

En el segundo aspecto se requiere determinar si la población objetivo a la que se dirige el PROPÓSITO del Pp es la misma que la del OBJETIVO de los Componentes del FAETA.

En este aspecto, se identificó que el Pp 148 del año 2019 se relaciona parcialmente con la población objetivo que busca beneficiar el FAETA en su componente Educación Tecnológica (FAETA-ET), ya que no se especifica si las personas alumnas recién egresadas de secundaria son las mismas que se inscribirán a la modalidad de educación profesional técnica o técnica bachiller. En otras palabras, mientras que en el nivel Propósito de la MIR del Fondo se establece como población objetivo “*los alumnos inscritos en educación profesional técnica (...)*”, en el mismo nivel del Pp estatal la misma población se establece como “*los egresados de secundaria (...)*” con lo que no se puede asegurar que la población objetivo sea la misma en ambos instrumentos. A pesar de ello se le asignaron 3 puntos.

Si se compara con la MIR del ejercicio fiscal 2020, el Pp 148 en la redacción de su objetivo no define su población objetivo. En la siguiente tabla se presenta la comparación de las

poblaciones objetivo del Pp 148. Formación Profesional Técnica y Técnica Bachiller del 2019 y 2020 en comparación con la correspondiente al FAETA-ET.

Tabla 24. Comparativo de la población objetivo de los Pp de aportaciones federales y los Pp estatales.

Año	2019	2020
Pp 148	Alumnos egresados de educación secundaria.	No se define población objetivo
FAETA-ET	Alumnos inscritos en educación profesional técnica	

Fuente: elaboración propia con base en las MIR del FAETA del 2019 y 2020 en su componente Educación Tecnológica

De acuerdo con lo anterior, se observa que el Pp 148 presenta un problema de focalización a este nivel de la MIR lo que puede comprometer su resultado y su orientación al desempeño.

Con base en lo anterior, para el ejercicio 2019, aunque en la Matriz 3 del componente de Educación Tecnológica en su sección C1.2 se señala que la población objetivo es la misma (asignando 3 puntos), con base en la tabla 19, se identifican diferencias ya que no necesariamente las personas egresadas se inscriben en la educación profesional técnica, pudiendo elegir otras opciones educativas, lo que modificaría los puntos asignados.

Comparativamente, para el ejercicio fiscal 2020, al no identificarse población objetivo en el Pp estatal, debería asignarse una valoración de cero, aunque se señala que las poblaciones están relacionadas parcialmente y se asigna un valor de 2.

Resultado o cambio deseado

Para abordar el tercer aspecto es necesario determinar si el resultado o cambio deseado que se busca generar en el PROPÓSITO del Pp es el mismo que el del OBJETIVO del FAETA-ET.

Según lo anterior, se identificó que el Pp 148 tanto del año 2019 como del 2020 se relaciona de manera parcial con el objetivo del FAETA-ET el cual es *“que los alumnos inscritos en educación profesional técnica concuyen su plan de estudios (...)”* (Matriz 1, FAETA-ET); mientras que el Pp 148 para el ejercicio 2019 tiene como objetivo que *“los egresados cuentan con oferta de Educación Profesional Técnica de alta calidad”* y para

el ejercicio 2020 el objetivo es *“incrementar la calidad y accesibilidad educativa en todos los niveles (...)”*.

No obstante las diferencias en los resultados esperados se consideró que el resultado deseado para 2019 coincide parcialmente y se asignaron 3 puntos, mientras que para 2020 coincide parcialmente por lo que se asignaron 2 unidades y de acuerdo con el análisis anterior, para 2019 debería tener una valoración máxima de 2 unidades y para 2020 de una unidad.

Contribución

Para abordar el cuarto aspecto de la pregunta se requiere establecer en qué medida el PROPÓSITO del Pp contribuye al logro del OBJETIVO del FAETA-ET.

De acuerdo a lo anterior, en cuanto al objetivo a nivel Propósito del Pp 148. Formación Profesional y Técnica Bachiller, tanto la descripción del año 2019 como la del 2020 sí contribuye al logro del objetivo del FAETA-ET, pues se enfoca en que “Los alumnos inscritos en educación profesional técnica concluyen su plan de estudios en el tiempo permitido por la normatividad del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)”, incluso en el Pp 148 del año 2020 se menciona el tiempo permitido que son tres años.

No obstante, en la Matriz 3 del componente ET, se establece una valoración 2 para el año 2019 mientras que para el 2020 se otorga 1 punto pues se argumenta que falta mayor especificación dentro del propósito del Pp.

Con los resultados obtenidos para cada uno de los elementos evaluados el Pp obtuvo una valoración de 9 y 7 de 10 puntos entre 2019 y 2020, respectivamente, resultado que debe verse a la luz de la valoración de la población objetivo para 2020 la cual no se definió de manera precisa para 2020 y es inconsistente entre el nivel federal y estatal, lo que puede implicar un problema de focalización del Pp.

Educación para los adultos

Alineación

Para determinar la alineación del programa presupuestario (Pp) 152. Operación de los servicios educativos del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos es

necesario determinar cuál OBJETIVO del FAETA en su componente Educación para los Adultos contribuye al PROPÓSITO del Pp.

De acuerdo con lo anterior, se identificó que el Pp 152 tanto del año 2019 como del 2020 presentó alineación de su nivel Propósito con respecto al objetivo del FAETA en su componente Educación de Adultos (FAETA-EA) pues su contribución se enfocaba a nivel FIN, por lo que la valoración fue para ambos ejercicios fiscales de 2 puntos, aunque para 2020, como se analizará más adelante no se señala de manera específica la población objetivo. Lo mencionado, se puede observar con más detalle en la siguiente tabla:

Tabla 25. Pertinencia o grado de contribución del Propósito del Pp 152 a los objetivos del FAETA-Educación de Adultos 2019-2020.

Ejercicio fiscal	Programa presupuestario estatal	Programa presupuestario de los Fondos de Aportaciones Federales
2019	Personas de 15 años o más en condición de analfabetismo, sin primaria y sin secundaria concluida, superan esta condición.	FIN.- Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la disminución del rezago educativo en la población de 15 años y más.
2020	Incrementar la calidad y accesibilidad educativa en todos los niveles, modalidades y servicios de manera inclusiva y equitativa, con un enfoque de formación integral centrado en el aprendizaje de las y los estudiantes, implementando procesos de enseñanza innovadores y de desarrollo de las comunidades para la vida en un contexto de corresponsabilidad, mediante la simplificación y reingeniería administrativa, la formación y profesionalización de todas las personas relacionadas al acto educativo, la mejora de la infraestructura y una pertinente articulación entre instancias gubernamentales y de la sociedad en general.	FIN - Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la prestación de servicios educativos, a población de 15 años y más, destinados a reducir el rezago educativo.

Fuente: elaboración propia basado en las MIR del FAETA del 2019 y 2020 en su componente Educación de Adultos

Población objetivo

Continuando con el análisis, se identifica que el Pp 152, en efecto, para 2019 se relaciona directamente con la población objetivo del FAETA-EA pues se menciona las personas de 15 años o más en condición de analfabetismo, sin primaria y sin secundaria concluida. Para el año 2020, el Pp 152 relaciona, parcialmente a las personas de 15 años o más en condición de analfabetismo, sin primaria y sin secundaria concluida. En la siguiente tabla se presenta la comparación de las poblaciones objetivo del Pp 152. Operación de los servicios educativos del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos del 2019 y 2020 en comparación con la correspondiente al FAETA-EA.

Tabla 26. Población objetivo.

Año	2019	2020
Población del Pp 152	Personas de 15 años o más en condición de analfabetismo, sin primaria y sin secundaria concluida.	<i>No se especifica de manera clara.</i>
Población del FAETA-EA	Personas de 15 años y más que no han cursado la educación básica (primaria y/o secundaria).	

Fuente: elaboración propia con base en las Matrices 3 del FAETA del 2019 y 2020 en su componente Educación Tecnológica.

Como se puede observar para 2019 hay consistencia entre las poblaciones objetivo del Pp estatal y del Pp de aportaciones federales, mientras que para el 2020 aunque existe cierta relación no es claro que se refieran a la misma población objetivo.

Lo anterior se puede observar mediante las valoraciones de las Matrices 3 del componente EA, pues se otorgan 3 y 2 puntos para los años 2019 y 2020 respectivamente.

Resultado o cambio deseado

En cuanto al resultado deseado, a nivel Propósito en 2019 el Pp 152 se refiere a que las “*personas de 15 años o más en condición de analfabetismo, sin primaria y sin secundaria concluida, superan esta condición*”, respecto al nivel Propósito del Programa de Aportaciones Federales que se refiere a que “*Población de 15 años y más con rezago educativo concluyen la educación básica.*” se observan similitudes; mientras que por un lado se espera que las personas de 15 años o más superen la condición de analfabetismo,

en el programa federal se tiene por objeto superar la condición de rezago educativo como un concepto más amplio. Es por ello que se asigna la valoración de 2.

Para 2020, el programa estatal tiene como objetivo *“incrementar la calidad y accesibilidad educativa en todos los niveles, modalidades y servicios (...)”*, mientras que el programa de aportaciones federales tiene como objetivo que *“La población de 15 años y más en condición de rezago educativo supera esta situación”*, por lo que no se identifica consistencia entre ambos dando una valoración de cero.

Contribución

En cuanto al cuarto aspecto que se valora y que tiene que ver con la contribución del Propósito al logro del objetivo del Fondo, para el ejercicio fiscal 2019, como se indicó en el párrafo anterior, al existir una relación entre los objetivos en los dos niveles de gobierno, se puede asegurar una contribución directa del Programa estatal hacia el Fondo federal. Caso opuesto sucede en 2020, en donde no se identifican elementos comunes por lo que no existe una contribución significativa.

Debido a lo anterior y de acuerdo a las Matrices 3 del FAETA en su componente EA, se establecen 2 puntos para el año 2019 y 1 punto para el 2020.

Con los resultados obtenidos para cada uno de los elementos evaluados el Pp obtuvo una valoración de 9 y 5 de 10 puntos entre 2019 y 2020, respectivamente, resultado que debe verse a la luz de la valoración de la población objetivo para 2020 la cual no se definió de manera precisa el periodo y es inconsistente entre el nivel federal y estatal, lo que puede implicar un problema de focalización y destino de los recursos del Pp.

Se recomienda que para los Pp 148 y 152, se revise la definición y cuantificación de la población objetivo (según corresponda) que se programó atender. Lo anterior, desde la definición del problema y hasta la construcción de la MIR. Con base en esta revisión se podría requerir un cambio sustantivo en la estructura del Resumen Narrativo de ambos programas.

8. C2 ¿Cuál es el nivel de pertinencia del Propósito de los programas presupuestarios estatales respecto al destino de los Fondo de Aportaciones Federales?

Se identificó que el nivel Propósito tanto el programa presupuestario 148. Formación Profesional y Técnica Bachiller del 152. Operación de los servicios educativos del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos de Jalisco presentan un nivel de pertinencia SATISFACTORIA respecto al destino del FAETA el cual es “prestar servicios de calidad en educación tecnológica y de adultos” (ASF, 2018), sin embargo, como se señalará en el análisis en el caso del Pp 148, para el ejercicio 2020 el nivel de alienación es limitado.

El análisis y sustento de esta respuesta se desarrollará valorando el destino del fondo al que contribuye el nivel Propósito de cada Pp para los ejercicios 2019 y 2020.

Educación tecnológica

Destino

Para determinar la alineación del programa presupuestario (Pp) 148. Formación Profesional Técnica y Técnica Bachiller es necesario determinar a cuál DESTINO del FAETA contribuye principalmente el PROPÓSITO (a) del Programa Presupuestario.

De acuerdo a lo anterior, el Pp 148 del año 2019 contribuyó al destino del FAETA mediante la prestación de servicios de educación tecnológica, buscando que personas alumnas inscritas en educación profesional técnica concluyan su plan de estudios en el tiempo permitido por la normatividad del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP). Por ello le corresponde el nivel 2 (puntos) ya que se refiere de manera directa a la educación tecnológica

Para el 2020, el Pp 148 no identifica de manera directa el destino del Fondo que se vincula el nivel Propósito por lo que la valoración es de cero.

Contribución

Para abordar el segundo y último aspecto de la pregunta se requiere establecer en qué medida el PROPÓSITO del Pp contribuye al logro del DESTINO del FAETA.

De acuerdo a lo anterior, se identifica que el Pp 148 del año 2019 sí contribuye de manera importante mediante la prestación de servicios de educación tecnológica, por lo que le corresponde la valoración 2 (contribución significativa).

Para el año 2020, el Pp 148 contribuyó de forma parcial pues no se especifica de qué manera se contribuye al destino del FAETA dentro del propósito del Pp, por lo que le corresponde el nivel cero puntos.

Con base en lo anterior para los ejercicios 2019 y 2020, la valoración es de 4 y 1 respectivamente. Para 2020, en particular, se observa una valoración mínima a consecuencia de una falta de claridad en la contribución del Propósito al destino del Fondo.

Educación para los adultos

Destino

En cuanto a Educación de Adultos, el Pp 152. Operación de los servicios educativos del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos del 2019 contribuyó al destino del FAETA mediante la prestación de servicios de educación para personas adultas buscando que la población de 15 años y más con rezago educativo concluya la educación básica, por lo que le corresponde una valoración de 2 puntos.

Para el ejercicio fiscal 2020, el Pp 152 no contribuyó al destino del FAETA ya que la redacción de este se encuentra poco focalizada y no hace referencia específica al destino del componente del fondo que es la educación para los adultos, por lo que la valoración es de cero puntos.

Contribución

De acuerdo con este aspecto, se identifica que el Pp 152 del año 2019 sí contribuye de manera importante mediante la prestación de servicios de educación para personas adultas, por lo que le corresponde la valoración de 2 puntos.

Para el año 2020, el Pp 152 contribuyó de forma parcial pues no se especifica de qué manera se contribuye al destino del FAETA dentro del propósito del Pp. Debido a lo anterior se establece una valoración de 1 punto.

Con base en lo anterior para los ejercicios 2019 y 2020, la valoración es de 4 y 1 respectivamente. Para 2020, en particular, se observa una valoración mínima a

consecuencia de una falta de claridad en la contribución del Propósito al destino del Fondo en materia de educación de los adultos.

En conclusión, para ambos componentes en el ejercicio 2019 se observa una adecuada alineación y contribución al destino de cada uno de los componentes del fondo (educación tecnológica y para los adultos), sin embargo, para 2020, la redacción del Propósito es ambigua y general lo que no permite asegurar la adecuada contribución de este hacia el destino de los componentes del fondo.

Se recomienda revisar la definición del problema en la que se defina la población objetivo alineada a cada uno de los componentes del Fondo y la consecuente reconstrucción de la MIR.

9. C3 ¿Cuál es el nivel de pertinencia del Propósito de los programas presupuestarios estatales respecto a los indicadores de los Fondos de Aportaciones Federales?

Se identificó que el nivel PROPÓSITO de los programas presupuestarios de Jalisco 148. Formación Profesional Técnica y Técnica Bachiller y 152. Operación de los servicios educativos del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos presentan un nivel de pertinencia REGULAR respecto de los INDICADORES del FAETA.

El análisis y sustento de esta pregunta se desarrollará valorando cuatro aspectos, los cuales son: alienación, población objetivo, resultado y contribución para cada uno de los componentes que reciben recursos del FAETA para los ejercicios 2019 y 2020.

Educación tecnológica

Alineación

Para determinar la alineación del programa presupuestario (Pp) 148. Formación Profesional Técnica y Técnica Bachiller es necesario determinar a cuál INDICADOR del FAETA en su componente ET, contribuye principalmente el PROPÓSITO (a) del Programa Presupuestario.

De acuerdo con lo anterior, el Pp 148 Formación Profesional y Técnica Bachiller de Jalisco del año 2019 presenta un objetivo a nivel Propósito relacionado con la eficiencia terminal, el cual se describe como: *“alumnos inscritos en educación profesional técnica concluyen su plan de estudios en el tiempo permitido por la normatividad del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)”*. Lo anterior se relaciona directamente con el indicador *“Porcentaje de Eficiencia terminal del CONALEP”*, el cual también se encuentra a nivel propósito en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FAETA-ET 2019.

En el 2020, el Pp 148 posee un objetivo a nivel Propósito similar al del año 2019, el cual se describe como: *“alumnos inscritos en educación profesional técnica concluyen su plan de estudios en el tiempo permitido por la normatividad del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) en tres años”*. Se puede identificar que la descripción anterior también se relaciona directamente con el indicador *“Porcentaje de Eficiencia terminal del CONALEP”*, el cual también se encuentra a nivel Propósito en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FAETA-ET 2020. Lo anterior se presenta de forma sintética en la siguiente tabla:

Tabla 27. Alineación/contribución del propósito del Pp a los objetivos del FAETA-ET.

Año	2019	2020
Contribución del PROPÓSITO del Pp con respecto al INDICADOR del FAETA-ET	Propósito del Pp 148: los alumnos inscritos en educación profesional técnica concluyen su plan de estudios en el tiempo permitido por la normatividad del CONALEP. Indicador del FAETA-ET relacionado: Porcentaje de Eficiencia terminal del CONALEP.	Propósito del Pp 148: los alumnos inscritos en educación profesional técnica concluyen su plan de estudios en el tiempo permitido por la normatividad del CONALEP en tres años. Indicador del FAETA-ET relacionado: Porcentaje de Eficiencia terminal del CONALEP

Fuente: elaboración propia con base en las Matrices 1 del FAETA del 2019 y 2020 en su componente Educación Tecnológica

Como se puede observar, tanto para el ejercicio fiscal 2019 como para el 2020, el Pp hace una contribución de nivel Propósito con “los alumnos inscritos en educación profesional técnica concluyen su plan de estudios en el tiempo permitido por la normatividad del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) en tres años” por lo que la valoración para este primer criterio es de 2 tanto para el 2019 como el año 2020.

Cabe comentar que la Matriz del componente de Educación Tecnológica del año 2020 menciona que el programa presupuestario contribuye principalmente al indicador FIN del FAETA-ET, sin embargo, como se señala en el párrafo anterior, se relaciona principalmente con el de PROPÓSITO.

Población objetivo

Para el segundo aspecto, se requiere determinar si la población objetivo a la que se dirige el PROPÓSITO (a) del PP 148 es la misma que la del INDICADOR del FAETA ET.

En este mismo sentido, se identifica que el Pp. 148 de Jalisco del año 2019 se relaciona parcialmente con la población objetivo a la que se dirige el indicador del FAETA-ET, es decir, a los “alumnos recién egresados de educación secundaria” pues el indicador del FAETA-ET de nivel PROPÓSITO tiene como población objetivo a los “alumnos inscritos en educación profesional técnica”.

Por otro lado, el Pp 148 del estado de Jalisco del ejercicio fiscal 2020 no se relaciona con la población objetivo a la que se dirige el indicador del FAETA-ET, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 28. Comparativo de la población objetivo de los Pp de aportaciones federales y los Pp estatales.

Año	2019	2020
Pp 148	Alumnos egresados de educación secundaria.	No se define población objetivo
FAETA-ET	Alumnos inscritos en educación profesional técnica	

Fuente: elaboración propia con base en las Matrices 3 del FAETA del 2019 y 2020 en su componente Educación Tecnológica.

De acuerdo con lo anterior, para el ejercicio 2019, aunque en la Matriz 3 del componente de Educación Tecnológica en su sección C3.2 se señala que la población objetivo es la misma (asignando 3 puntos), con base en la tabla anterior, se identifica que no necesariamente las personas egresadas se inscriben en la educación profesional técnica, pudiendo elegir otras opciones educativas.

Comparativamente, para el ejercicio fiscal 2020, al no identificarse población objetivo en el Pp estatal, debería asignarse una valoración de cero, aunque se señala que las poblaciones están relacionadas parcialmente y se asigna un valor de 2.

Resultado o cambio deseado

En cuanto al tercer aspecto, es necesario determinar si el resultado que se busca generar en el PROPÓSITO (a) del PP 148 se puede medir con el INDICADOR del FAETA ET.

De acuerdo a lo anterior, resultado deseado que busca generar el propósito del Pp 148 tanto para el 2019 y 2020 este sí se puede medir con el indicador del FAETA-ET pues el indicador se enfoca en la medición del Porcentaje de Eficiencia terminal del CONALEP, mientras que el resultado deseado del Pp “Formación Profesional y Técnica Bachiller” de Jalisco tanto del 2019 como del 2020 buscan ofrecer a las personas egresadas de educación secundaria una oferta de Educación Profesional Técnica de alta calidad y procurar su eficiencia terminal una vez que se encuentran inscritas en el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP). En la siguiente tabla se presenta el

resultado deseado que buscan generar los Pp 148 del 2019 y 2020 comparado con lo que mide el indicador del FAETA-ET.

Tabla 29. Resultado o cambio deseado.

Programa presupuestario 148. Formación Profesional y Técnica Bachiller de Jalisco del año 2019 y 2020	Indicador del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos en su componente ET
Mantener una eficiencia terminal de la matrícula del CONALEP	Porcentaje de Eficiencia terminal del CONALEP

Fuente: *Elaboración propia basado en las Matrices 1 del FAETA en su componente del 2019 y 2020.*

Cabe mencionar que en las Matrices 3 del FAETA Educación Tecnológica, en su sección C3.3 se señala que para el 2019 el resultado deseado se puede medir parcialmente y para el 2020 que no expresa un resultado o cambio esperado, por lo cual se les asigna 2 puntos y cero para los años respectivos.

Debido a la tabla anterior, los puntajes asignados deberían ser de 3 puntos para cada año pues el resultado deseado sí se puede medir con el indicador del FAETA.

Contribución

Para el cuarto y último aspecto de la pregunta, es necesario establecer en qué medida el PROPÓSITO (a) del PP 148 contribuye al logro del INDICADOR del FAETA ET.

Revisando el propósito del Pp 148, tanto la descripción del año 2019 como la del 2020 sí contribuyen al logro del indicador del FAETA-ET, pues se enfocan en la conclusión del plan de estudios en el tiempo permitido por parte de las personas alumnas inscritas en el CONALEP mientras que el indicador del FAETA-ET busca que el “Porcentaje de Eficiencia terminal del CONALEP” se mantenga o incremente.

Debido a lo anterior, se esperaría una valoración de 2 puntos tanto para el año 2019 como el 2020. Sin embargo, en la Matriz 3 del FAETA-ET del año 2020 se asigna una valoración de 1 punto.

Con los resultados obtenidos para cada uno de los aspectos evaluados, el Pp tuvo una valoración de 9 y 5 de 10 puntos entre 2019 y 2020 (de acuerdo a la Matriz 3 del FAETA en su componente ET) respectivamente, lo que debe de considerarse a partir de la valoración de la población objetivo para ambos años, la cual no se definió de manera

precisa y es inconsistente entre el nivel federal y estatal, lo que puede implicar un problema de focalización y destino de los recursos del Pp.

Educación para los adultos

Alineación

Para la Educación de Adultos, el Pp 152. Operación de los servicios educativos del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos tanto para el 2019 como el año 2020 presenta un propósito relacionado con el combate al rezago educativo, pues su descripción señala que *“La población de 15 años y más con rezago educativo concluyen la educación básica”*. Lo anterior se relaciona directamente con el indicador *“Porcentaje de población de 15 años y más en situación de rezago educativo que es alfabetizada”* el cual se presenta en la MIR del FAETA-EA tanto del 2019 como del 2020. Lo anterior se puede representar en la siguiente tabla:

Tabla 30. Alineación/contribución del propósito del Pp a los objetivos del FAETA-EA.

Aspecto	2019	2020
Contribución del PROPÓSITO del Pp con respecto al INDICADOR del FAETA-EA	<i>Propósito del Pp 152:</i> población de 15 años y más con rezago educativo concluyen la educación básica. <i>Indicador del FAETA-EA relacionado:</i> Porcentaje de población de 15 años y más en situación de rezago educativo que es alfabetizada.	<i>Propósito del Pp 152:</i> población de 15 años y más con rezago educativo concluyen la educación básica. <i>Indicador del FAETA-EA relacionado:</i> Porcentaje de población de 15 años y más en situación de rezago educativo que es alfabetizada.

Fuente: elaboración propia basado en las MIR del FAETA del 2019 y 2020 en su componente Educación de Adultos

Cabe mencionar que en las Matrices 3 del FAETA en su componente Educación de Adultos, para el 2019 se asignan 2 puntos mientras que para el año 2020 se asigna 1 punto. Sin embargo, para ambos ejercicios se relaciona a nivel Propósito por lo que también para el año 2020 debe de asignarse 2 puntos en la valoración.

Población objetivo

Por otro lado, se identifica que el Pp 152 de Jalisco, para el 2019 es la misma que la del indicador del FAETA-EA pues se menciona las personas de 15 años o más en condición de analfabetismo, sin primaria y sin secundaria concluida. Para el año 2020, el Pp 152 relaciona, parcialmente a las personas de 15 años o más en condición de analfabetismo, sin primaria y sin secundaria concluida.

Tabla 31. Población objetivo – Educación para los adultos.

Año	2019	2020
Población del Pp 152	Población de 15 años y más en condición de rezago educativo.	No se especifica de manera clara.
Población a la que se dirige el INDICADOR del FAETA-EA	Población de 15 años y más en situación de rezago educativo.	

Fuente: elaboración propia basado en las Matrices 3 del FAETA del 2019 y 2020 en su componente Educación de Adultos

Por lo anterior, para el 2019 se asigna una valoración de 3 puntos mientras que para el año 2020 se asignan 2 puntos para este aspecto.

Resultado o cambio deseado

En cuanto al resultado deseado que el propósito del Pp 152 del año 2019 busca generar, y que se refiere a que las *“personas de 15 años o más en condición de analfabetismo, sin primaria y sin secundaria concluida, superan esta condición”*, se observan similitudes respecto al nivel Propósito del Programa de Aportaciones Federales; por lo que el resultado deseado medido en el Propósito del Pp 152 sí se puede medir directamente con el indicador del FAETA. Por lo anterior, se asigna la valoración de 3.

Para 2020, el programa estatal tiene como objetivo *“incrementar la calidad y accesibilidad educativa en todos los niveles, modalidades y servicios (...)”*, mientras que el programa de aportaciones federales tiene como objetivo que *“La población de 15 años y más en condición de rezago educativo supera esta situación”*, con lo no se identifica consistencia entre ambos por lo que la valoración es de cero.

Tabla 32. Resultado o cambio deseado – Educación para los adultos.

Pp 152 para el año 2019	Pp 152 para el año 2019	Indicador del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos vertiente EA
Que las personas de 15 años o más en condición de analfabetismo, sin primaria y sin secundaria concluida, superan esta condición.	“incrementar la calidad y accesibilidad educativa en todos los niveles, modalidades y servicios (...)	Porcentaje de población de 15 años y más en situación de rezago educativo que es alfabetizada (o que supera dicha situación)

Fuente: Elaboración propia basado en las Matrices 3 del FAETA 2019 y 2020 en su componente Educación de Adultos y MIR FAETA-EA federal del 2019 y 2020.

Debido a lo anterior, en la Matriz 3 del FAETA-EA del 2019, para esta sección se asigna una valoración de 3 mientras que para la misma Matriz 3 pero del año 2020 se asigna una valoración de 0 puntos.

Contribución

En cuanto al cuarto aspecto que se valora y que tiene que ver con la contribución del Propósito al logro del indicador del Fondo, para el año 2019, al existir una relación entre los indicadores y el propósito del programa presupuestario estatal, se puede considerar una contribución directa del Programa estatal hacia el Fondo federal. Caso opuesto sucede en 2020, en donde no se identifican elementos comunes por lo que no existe una contribución significativa.

Debido a ello, de acuerdo a las Matrices 3, en la sección C3.4 se asigna una valoración de 2 y 1 para los años 2019 y 2020 respectivamente.

Con los resultados obtenidos para cada uno de los elementos evaluados el Pp obtuvo una valoración de 8 y 4 de 10 puntos entre 2019 y 2020, respectivamente, lo que debe de considerarse a partir de la valoración de la población objetivo para el 2020, la cual no se definió de manera precisa y es inconsistente entre el nivel federal y estatal, lo que puede implicar un problema de focalización y destino de los recursos del Pp.

10. C4 ¿Cuál es el nivel de pertinencia del indicador del Propósito de los programas presupuestarios estatales respecto a los objetivos de los Fondos de Aportaciones Federales?

Se identificó que los INDICADORES del PROPÓSITO de los programas presupuestarios de Jalisco 148. Formación Profesional Técnica y Técnica Bachiller y 152. Operación de los servicios educativos del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos presentan un nivel de pertinencia SATISFACTORIO respecto de los OBJETIVOS del FAETA.

El análisis y sustento de esta pregunta se desarrollará valorando cuatro aspectos, los cuales son: alineación, población objetivo, resultado y contribución para cada uno de los componentes que reciben recursos del FAETA para los ejercicios 2019 y 2020.

Educación tecnológica

Alineación

Para determinar la alineación del programa presupuestario (Pp) 148. Formación Profesional Técnica y Técnica Bachiller es necesario determinar a cuál OBJETIVO del FAETA en su componente ET, contribuye principalmente el INDICADOR (b) del Propósito del Pp.

De acuerdo con lo anterior, los programas presupuestarios (Pp) 148. Formación Profesional y Técnica Bachiller de Jalisco tanto del 2019 como del año 2020 tienen un indicador a nivel Propósito llamado *"Porcentaje de Eficiencia terminal del CONALEP"* el cual se relaciona directamente con lo mencionado en el objetivo de nivel Propósito del FAETA-ET, el cual menciona que *"Los alumnos inscritos en educación profesional técnica concluyen su plan de estudios en el tiempo permitido por la normatividad del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)"*. Lo anterior se presenta de manera sintética en la siguiente tabla:

Tabla 33. Alineación/contribución del indicador de propósito del Pp al objetivo del FAETA-ET.

Aspecto	2019	2020
Nivel de contribución del INDICADOR	El INDICADOR del propósito del Pp 148 fue Porcentaje de Eficiencia terminal del CONALEP. Lo	El INDICADOR del propósito del Pp 148 fue Porcentaje de Eficiencia terminal del CONALEP. Lo

Aspecto	2019	2020
de PROPÓSITO del Pp con respecto al OBJETIVO del FAETA- ET	anterior se relaciona con el objetivo del FAETA-ET el cual es que “alumnos inscritos en educación profesional técnica concluyen su plan de estudios en el tiempo permitido por la normatividad del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)”.	anterior se relaciona con el objetivo del FAETA-ET el cual es que “alumnos inscritos en educación profesional técnica concluyen su plan de estudios en el tiempo permitido por la normatividad del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)”.

Fuente: elaboración propia basado en las MIR del FAETA del 2019 y 2020 en su componente Educación Tecnológica.

Cabe mencionar que en la sección C4.1 de la Matriz del FAETA Educación Tecnológica para el año 2019, se establece que el objetivo se relaciona a nivel componente (obteniendo unan valoración de 1), sin embargo, como se menciona anteriormente, en ambos años es clara la relación con el indicador a nivel propósito. Continuando con la idea, para el año 2020 se asigna una valoración de 2 puntos.

Población objetivo

En el segundo aspecto se requiere determinar si la población objetivo a la que se dirige el OBJETIVO del FAETA-ET es la misma que se mide en el INDICADOR (b) del PP.

En este aspecto, se identifica que el Pp 148 del año 2019 se relaciona parcialmente a la que se dirige el OBJETIVO del FAETA-ET, pues en el primer caso el Pp 148 busca beneficiar a los “alumnos recién egresados de educación secundaria” mediante la oferta educativa de tipo profesional técnica. Para la población objetivo del FAETA-ET, esta busca beneficiar a los “alumnos inscritos en educación profesional técnica”, por lo que estas poblaciones son distintas. Si se compara con el año 2020, el Pp 148 incrementó su nivel de relación con la población objetivo, pues en 2020 sí es exactamente la misma a la que se dirige el FAETA-ET, la cual es “alumnos inscritos en educación profesional técnica”.

En la siguiente tabla se realiza la comparación de la población a la que se dirige el FAETA-ET con respecto a la que mide el indicador de los Pp 148 del año 2019 y 2020.

Tabla 34. Población objetivo – Educación tecnológica.

Año	2019	2020
Población que mide el INDICADOR del Pp 148	Alumnos recién egresados de educación secundaria.	Alumnos inscritos en educación profesional técnica
Población a la que se dirige FAETA-ET	Alumnos inscritos en educación profesional técnica.	

Fuente: elaboración propia basado en las Matrices 3 del FAETA del 2019 y 2020 en su componente Educación Tecnológica

Cabe mencionar que de acuerdo a las Matrices 3 de la sección 4.2 del componente ET, para 2019 se asigna una valoración de 1 mientras que, para el año 2020 se asigna una valoración de 2 siendo que debería de asignarse una valoración de 2 y 3 puntos respectivamente.

Resultado o cambio deseado

Para abordar el tercer aspecto es necesario determinar si el resultado o cambio deseado que se busca generar en el OBJETIVO del FAETA-ET se puede medir con el INDICADOR (b) del PP.

De acuerdo con lo anterior, el resultado deseado que se busca generar en el objetivo del FAETA-ET, el cual es “proporcionar educación de nivel Profesional Técnico y Profesional Técnico Bachiller para formar recursos humanos calificados que satisfagan las necesidades de la demanda del sector productivo, y contribuir al desarrollo económico y social del país” (ASF, 2019) sí se puede medir parcialmente con el indicador de nivel PROPÓSITO del Pp 148 tanto del 2019 como del 2020 pues este se denomina como “Porcentaje de Eficiencia terminal del CONALEP”, lo cual se relaciona con la parte de formación de recursos humanos calificados en la descripción del objetivo del FAETA-ET.

En la siguiente tabla se presenta el resultado deseado que buscan generar objetivo del FAETA-ET comparado con el indicador a nivel PROPÓSITO de los Pp 148 del 2019 y 2020.

Tabla 35. Resultado o cambio deseado – Educación tecnológica.

Objetivo del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos vertiente ET	Indicador del Pp 148. Formación Profesional y Técnica Bachiller de Jalisco del año 2019 y 2020
Proporcionar educación de nivel Profesional Técnico y Profesional Técnico Bachiller para formar recursos humanos calificados que satisfagan las necesidades de la demanda del sector productivo, y contribuir al desarrollo económico y social del país	Porcentaje de Eficiencia terminal del CONALEP

Fuente: MIR Pp 148 del año 2019 y 2020 de Jalisco y MIR FAETA-ET federal del 2019 y 2020.

Cabe mencionar que de acuerdo a las Matrices 3 de la sección 4.3 del componente ET, para 2019 se asigna una valoración de 1 mientras que, para el año 2020 se asigna una valoración de 2 siendo que debería de asignarse una valoración de 2 y 2 puntos respectivamente de acuerdo a lo anteriormente mencionado.

Contribución

Para abordar el cuarto aspecto de la pregunta se requiere establecer en qué medida el logro o cumplimiento del INDICADOR (b) del PP contribuye al OBJETIVO del FAETA-ET.

Según lo anterior, se observa que el logro del Indicador a nivel PROPÓSITO del Pp 148. Formación Profesional y Técnica Bachiller de Jalisco, el cual busca la eficiencia terminal de las personas alumnas inscritos en el CONALEP; contribuye parcialmente al objetivo del FAETA-ET pues las personas alumnas de educación técnica a la que está dirigida el fondo son una parte de las personas alumnas de educación media superior a la que hace referencia el indicador del Pp de nivel PROPÓSITO tanto del 2019 como del año 2020.

Debido a lo anterior, se asigna una valoración de 1 punto para ambos años de acuerdo con la sección 4.4 de las Matrices 3 del FAETA-ET.

Con los resultados obtenidos para cada uno de los elementos evaluados el Pp obtuvo una valoración de 4 y 7 de 10 puntos entre 2019 y 2020, respectivamente, resultado que debe verse a la luz de la valoración de los cuatro aspectos para el 2019, los cuales mostraron mejora en su alineación para 2020.

Educación para los adultos

Alineación

Para la Educación de Adultos, el Pp 152. Operación de los servicios educativos del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos tanto para el 2019 como el año 2020 presenta un INDICADOR de PROPÓSITO relacionado con el combate al rezago educativo, pues su descripción dice "Porcentaje de población de 15 años y más en condición de rezago educativo que concluye la etapa de alfabetización". Lo anterior se relaciona directamente con el objetivo "la población de 15 años y más en condición de rezago educativo supera esta situación", el cual se presenta en el nivel de PROPÓSITO de la MIR del FAETA-EA tanto del 2019 como del 2020.

Tabla 36. Alineación/contribución del propósito del Pp a los objetivos del FAETA-EA.

Aspecto	2019	2020
Nivel de contribución del INDICADOR de PROPÓSITO del Pp con respecto al OBJETIVO del FAETA-EA	El INDICADOR del propósito del Pp 152 fue: Porcentaje de población de 15 años y más en condición de rezago educativo que concluye la etapa de alfabetización. Lo anterior se relaciona con el nivel PROPÓSITO del FAETA-EA el cual es que La población de 15 años y más en condición de rezago educativo supera esta situación.	El INDICADOR del propósito del Pp 152 fue: Porcentaje de población de 15 años y más en condición de rezago educativo que concluye la etapa de alfabetización. Lo anterior se relaciona con el nivel PROPÓSITO del FAETA-EA el cual es que La población de 15 años y más en condición de rezago educativo supera esta situación.

Fuente: elaboración propia basado en las MIR del FAETA del 2019 y 2020 en su componente Educación de Adultos

Debido a lo anterior, se asigna una valoración de 2 puntos tanto para el año 2019 como para el 2020 de acuerdo con la sección 4.1 de las Matrices 3 del FAETA-EA.

Población objetivo

Por otro lado, en los Pp 152 del año 2019 y 2020 se identifica que la población objetivo se relaciona directamente con la que se dirige el OBJETIVO del FAETA-EA, pues en el primer caso, los Pp buscan beneficiar a la “Población de 15 años y más en condición de rezago educativo” mediante alfabetización y formación para adquirir los conocimientos y certificación del nivel primaria y secundaria. Para la población objetivo del FAETA-EA, esta busca beneficiar a la “Población de 15 años o más en condición de rezago educativo”, por lo que ambas poblaciones son exactamente la misma en el FAETA-EA y el Pp 152.

Lo anterior se puede visualizar en la siguiente tabla:

Tabla 37. Población objetivo – Educación para los adultos.

Año	2019	2020
Población que mide el INDICADOR del Pp 152	Población de 15 años y más en condición de rezago educativo.	Población de 15 años y más en condición de rezago educativo.
Población a la que se dirige el OBJETIVO del FAETA-EA	Población de 15 años y más en situación de rezago educativo.	

Fuente: elaboración propia basado en las MIR del FAETA del 2019 y 2020 en su componente Educación de Adultos.

De acuerdo a lo anteriormente mencionado, se asigna una valoración de 3 puntos tanto para el año 2019 como para el 2020 de acuerdo a la sección 4.2 de las Matrices 3 del FAETA-EA.

Resultado o cambio deseado

Por otro lado, el resultado deseado que se busca generar en el objetivo del FAETA-EA, el cual es “abatir el rezago educativo y contener el rezago neto anual, en materia de alfabetización, educación básica y formación para el trabajo” (ASF, 2019) sí se puede medir directamente con el indicador de nivel PROPÓSITO del Pp 152 tanto del 2019 como del 2020 pues este se denomina como “Porcentaje de población de 15 años y más en condición de rezago educativo que concluye la etapa de alfabetización”, lo cual se relaciona claramente con el tema de la reducción al rezago educativo mediante la educación básica y/o alfabetización.

En la siguiente tabla se presenta el resultado deseado que buscan generar objetivo del FAETA-EA comparado con el indicador a nivel PROPÓSITO de los Pp 152 del 2019 y 2020.

Tabla 38. Resultado o cambio deseado – Educación para los adultos.

Objetivo del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos vertiente EA	Indicador del Pp 152. Operación de los servicios educativos del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos de Jalisco del año 2019 y 2020
Abatir el rezago educativo y contener el rezago neto anual, en materia de alfabetización, educación básica y formación para el trabajo.	Porcentaje de población de 15 años y más en condición de rezago educativo que concluye la etapa de alfabetización.

Fuente: MIR Pp 152 del año 2019 y 2020 de Jalisco y MIR FAETA-EA federal del 2019 y 2020.

De acuerdo con lo anteriormente mencionado, se asigna una valoración de 3 puntos tanto para el año 2019 como para el 2020 de acuerdo a la sección 4.3 de las Matrices 3 del FAETA-EA.

Contribución

Según lo anterior, se observa que el logro del Indicador a nivel PROPÓSITO del Pp 152. Operación de los servicios educativos del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos, el cual busca el combate al rezago educativo en las personas de 15 años o más; contribuye directamente al OBJETIVO del FAETA-EA pues es justamente el combate al rezago educativo en la población de 15 años o más a lo que hace referencia el fondo tanto en el 2019 como en el año 2020.

De acuerdo a lo anteriormente mencionado, se asigna una valoración de 2 puntos, tanto para el año 2019 como para el 2020 de acuerdo a la sección 4.2 de las Matrices 3 del FAETA-EA.

Con los resultados obtenidos para cada uno de los elementos evaluados el Pp obtuvo una valoración de 10 y 10 de 10 puntos entre 2019 y 2020, respectivamente por lo que el componente Educación de Adultos presenta una notable adecuación de sus cuatro aspectos evaluados.

11. C5 ¿Cuál es el nivel de pertinencia de los indicadores del Propósito de los programas presupuestarios estatales respecto de los indicadores del Fondo de Aportaciones Federales?

Se identificó que los INDICADORES del PROPÓSITO de los programas presupuestarios de Jalisco 148. Formación Profesional Técnica y Técnica Bachiller y 152. Operación de los servicios educativos del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos presentan un nivel de pertinencia NOTABLE respecto de los INDICADORES del FAETA.

El análisis y sustento de esta pregunta se desarrollará valorando cuatro aspectos, los cuales son: alienación, población objetivo, resultado y contribución para cada uno de los componentes que reciben recursos del FAETA para los ejercicios 2019 y 2020.

Educación tecnológica

Alineación

Para determinar la alineación del programa presupuestario (Pp) 148. Formación Profesional Técnica y Técnica Bachiller es necesario determinar a cuál INDICADOR del FAETA en su componente ET, contribuye principalmente el INDICADOR (b) del Propósito del Programa Presupuestario.

De acuerdo a lo anterior, los programas presupuestarios (Pp) 148. Formación Profesional y Técnica Bachiller de Jalisco tanto del 2019 como del año 2020 tienen un indicador a nivel propósito llamado "Porcentaje de Eficiencia terminal del CONALEP" el cual se relaciona directamente con el indicador de nivel PROPÓSITO del FAETA-ET, el cual menciona el "Porcentaje de Eficiencia terminal del CONALEP". Lo anterior se presenta de manera sintética en la siguiente tabla:

Tabla 39. Alineación/contribución del propósito del Pp a los objetivos del FAETA-ET.

Año		2019	2020
Nivel de contribución del INDICADOR PROPÓSITO del Pp	de del de del	Indicador de nivel propósito del Pp 148: Porcentaje de Eficiencia terminal del CONALEP	Indicador de nivel propósito del Pp 148: Porcentaje de Eficiencia terminal del CONALEP
INDICADOR del FAETA-ET	del	Porcentaje de Eficiencia terminal del CONALEP	

Fuente: elaboración propia con base en las MIR del FAETA del 2019 y 2020 en su componente Educación Tecnológica.

De acuerdo a lo anterior, se asigna una valoración de 2 puntos tanto para el año 2019 como para el 2020 de acuerdo a la sección 4.1 de las Matrices 3 del FAETA-ET.

Población objetivo

En el segundo aspecto se requiere determinar si la población contenida en el INDICADOR del FAETA-ET es la misma que se mide en el INDICADOR (b) del PP.

A nivel FIN y nivel PROPÓSITO, la población contenida en los indicadores de los Pp 148 tanto del 2019 como del año 2020 son la misma que la medida en el indicador del FAETA-ET, siendo en ambos casos, como se muestra a continuación en la tabla:

Tabla 40. Población – Educación tecnológica.

Programa presupuestario 148. Formación Profesional y Técnica Bachiller de Jalisco del año 2019 y 2020	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos en su componente ET
Fin: Número de estudiantes de 15 a 17 años de edad matriculados en educación Profesional Técnica	Fin: Número de estudiantes de 15 a 17 años de edad matriculados en educación Profesional Técnica
Propósito: Número de alumnos de la generación t que concluyeron sus estudios de Educación Profesional Técnica en la Entidad Federativa	Propósito: Número de alumnos de la generación que concluyeron sus estudios de Educación Profesional Técnica en la Entidad Federativa.

Fuente: MIR Pp 148 del año 2019 y 2020 de Jalisco y MIR FAETA-ET federal del 2019 y 2020.

De acuerdo a lo anterior, se asigna una valoración de 1 y 2 puntos para 2019 y 2020 respectivamente de acuerdo a la sección 5.2 de las Matrices 3 del FAETA-ET. Sin embargo, debido que en 2019 la población objetivo contenida en el indicador del FAETA-ET sí es la misma, se debería asignar también un valor de 2 puntos.

Resultado o cambio deseado

Para abordar el tercer aspecto es necesario determinar si el resultado o cambio deseado que se busca medir con el INDICADOR del FAETA-ET es el mismo que el del INDICADOR (b) del PP.

Según lo anterior, el resultado deseado que se busca medir con el indicador del FAETA-ET es exactamente el mismo que el del indicador del Pp 148 tanto del año 2019 como del 2020. Lo anterior, se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 41. Resultado deseado que se busca medir.

Programa presupuestario 148. Formación Profesional y Técnica Bachiller de Jalisco del año 2019 y 2020	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos en su componente ET
Propósito: Alumnos inscritos en educación profesional técnica que concluyen su plan de estudios en el tiempo permitido por la normatividad del CONALEP (3 años).	Propósito: Alumnos inscritos en educación profesional técnica que concluyen su plan de estudios en el tiempo permitido por la normatividad del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP).

Fuente: MIR Pp 148 del año 2019 y 2020 de Jalisco y MIR FAETA-ET federal del 2019 y 2020.

De acuerdo a lo anterior, se asigna una valoración de 1 y 3 puntos para 2019 y 2020 respectivamente de acuerdo a la sección 5.3 de las Matrices 3 del FAETA-ET. Sin embargo, debido que en 2019 el resultado deseado que mide el indicador del FAETA-ET sí es el mismo, se debería asignar también un valor de 3 puntos.

Contribución

Para el cuarto y último aspecto de la pregunta, es necesario establecer en qué medida el logro o cumplimiento del INDICADOR (b) del PP contribuye al logro o cumplimiento del INDICADOR del FAETA-ET.

En este cuarto aspecto, debido a que el indicador del Pp. 148. Formación Profesional y Técnica Bachiller de Jalisco del año 2019 y 2020 contribuye a nivel PROPÓSITO en el FAETA-ET, a que la población que se mide tanto del Pp 148 como del FAETA-ET son la misma ya que el resultado deseado que se busca medir con los indicadores del Pp 148 y del FAETA-ET son exactamente el mismo se puede determinar que el logro del indicador del Pp 148 contribuye directamente al cumplimiento del indicador del FAETA-ET.

De acuerdo a lo anterior, la valoración tanto del 2019 como del 2020 para este aspecto debería de ser de 2, sin embargo, en la sección 5.4 de las Matrices 3 del FAETA-ET se asigna un valor de 1 para ambos años evaluados.

Con los resultados obtenidos para cada uno de los elementos evaluados el Pp obtuvo una valoración de 5 y 8 de 10 puntos entre 2019 y 2020, respectivamente, lo que muestra una mejora en la adecuación de los criterios evaluados por parte del programa presupuestario.

Educación para los adultos

Alineación

Para la Educación de Adultos, los programas presupuestarios (Pp) 152. Operación de los servicios educativos del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos de Jalisco tanto del 2019 como del año 2020 tienen un indicador a nivel propósito llamado "Porcentaje de población de 15 años y más en situación de rezago educativo que es alfabetizada." el cual se relaciona directamente con el indicador de nivel PROPÓSITO del FAETA-EA, el cual menciona el "Porcentaje de población de 15 años y más en condición de rezago educativo que es alfabetizada.". Lo anterior se presenta de manera sintética en la siguiente tabla:

Tabla 42. Alineación/contribución del propósito del Pp a los objetivos del FAETA-EA.

Año	2019	2020
Nivel de contribución del INDICADOR de PROPÓSITO del Pp	Indicador de nivel propósito del Pp 152: Porcentaje de población de 15 años y más en situación de rezago educativo que es alfabetizada.	Indicador de nivel propósito del Pp 152: Porcentaje de población de 15 años y más en situación de rezago educativo que es alfabetizada.
INDICADOR del FAETA-EA	Porcentaje de población de 15 años y más en condición de rezago educativo que es alfabetizada	

Fuente: elaboración propia basado en las MIR del FAETA del 2019 y 2020 en su componente Educación de Adultos.

De acuerdo a lo anteriormente mencionado, se asigna una valoración de 2 puntos tanto para el año 2019 como para el 2020 de acuerdo a la sección 5.1 de las Matrices 3 del FAETA-EA.

Población objetivo

A nivel FIN y nivel PROPÓSITO, la población contenida en los indicadores de los Pp 152 tanto del 2019 como del año 2020 son la misma que la medida en el indicador del FAETA-EA, siendo en ambos casos, como se muestra a continuación en la tabla:

Tabla 43. Población – Educación para los adultos.

Programa presupuestario 152. Operación de los servicios educativos del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos de Jalisco del año 2019 y 2020	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos en su componente EA
Fin: Población de 15 años o más en condición de rezago educativo.	Fin: Población de 15 años o más en condición de rezago educativo.
Propósito: Población de 15 años y más en condición de rezago educativo que concluye la etapa de alfabetización	Propósito: Población de 15 años y más en condición de rezago educativo que es alfabetizada.

Fuente: MIR Pp 152 del año 2019 y 2020 de Jalisco y MIR FAETA-EA federal del 2019 y 2020.

De acuerdo a lo anteriormente mencionado, se asigna una valoración de 3 puntos tanto para el año 2019 como para el 2020 de acuerdo a la sección 5.2 de las Matrices 3 del FAETA-EA.

Resultado o cambio deseado

En otro aspecto, el resultado deseado que se busca medir con el indicador del FAETA-EA es exactamente el mismo que el del indicador del Pp 152 tanto del año 2019 como del 2020. Lo anterior, se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 44. Resultado deseado que se busca medir.

Programa presupuestario 152. Operación de los servicios educativos del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos de Jalisco del año 2019 y 2020	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos en su componente EA
Propósito: La población de 15 años y más en condición de rezago educativo supera esta situación.	Propósito: La población de 15 años y más en condición de rezago educativo supera esta situación.

Fuente: MIR Pp 152 del año 2019 y 2020 de Jalisco y MIR FAETA-EA federal del 2019 y 2020

De acuerdo a lo anterior, se asigna una valoración de 3 y 2 puntos para 2019 y 2020 respectivamente de acuerdo a la sección 5.3 de las Matrices 3 del FAETA-EA. Sin embargo, debido que en 2019 el resultado deseado que mide el indicador del FAETA-EA sí es el mismo, se debería asignar también un valor de 3 puntos.

Contribución

Debido a que el indicador del Pp. 152. Operación de los servicios educativos del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos de Jalisco del año 2019 y 2020 contribuye a nivel PROPÓSITO en el FAETA-EA, a que la población que se mide tanto del Pp 152 como del FAETA-EA son la misma y a que el resultado deseado que se busca medir con los indicadores del Pp 152 y del FAETA-EA son exactamente el mismo; se puede determinar que el logro del indicador del Pp 152 contribuye directamente al cumplimiento del indicador del FAETA-EA.

De acuerdo a lo anteriormente mencionado, se asigna una valoración de 2 puntos tanto para el año 2019 como para el 2020 de acuerdo a la sección 5.4 de las Matrices 3 del FAETA-EA.

Con los resultados obtenidos para cada uno de los elementos evaluados el Pp obtuvo una valoración de 10 y 9 de 10 puntos entre 2019 y 2020, respectivamente por lo que, a pesar de una mínima variación en la valoración obtenida el componente Educación de Adultos presenta una notable adecuación de sus cuatro aspectos evaluados.

5. CONCLUSIONES

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FONDO A NIVEL ESTATAL

- **Nivel Fin:**
 - De acuerdo con su nivel de cumplimiento, el FAETA tuvo resultados de *satisfactorio* a *notable* entre 2019 y 2020, para el componente de educación tecnológica, respectivamente y *notable* para el componente de educación de adultos en ambos periodos.
 - Sin embargo, para ambos componentes se identificó que las metas estatales para 2020 no consideran los resultados obtenidos en 2019, lo que limita su trazabilidad y orientación a resultados.
- **Nivel Propósito:**
 - De acuerdo con su nivel de cumplimiento, FAETA tuvo resultados *satisfactorios* en 2019 y 2020 para el componente de educación tecnológica. Por su parte para el componente de educación de adultos, FAETA tuvo grado de *notable* y *marginal* entre 2019 y 2020, respectivamente.
 - No obstante, los resultados no son comparables entre periodos ya que los indicadores son distintos, y se identificó que las metas estatales de 2020 no consideran los resultados de 2019, lo que limita su trazabilidad y orientación a resultados.
- **Nivel Componentes:**
 - De acuerdo con su nivel de cumplimiento, FAETA tuvo resultados *satisfactorios* y *notable* para 2019 y 2020, para el componente de educación tecnológica, respectivamente. Por su parte para el componente de educación de adultos, FAETA tuvo grado de *notable* y *marginal* para 2019 y 2020, respectivamente.
 - No obstante, el diseño de indicadores poco relevantes y con una definición distinta al método de cálculo conllevan a plantear metas ambiguas lo que dificulta evaluar su desempeño. Asimismo, se identificó

que las metas estatales de 2020 no consideraran los resultados de 2019, lo que limita su trazabilidad y orientación a resultados.

- Para este nivel en específico se identificaron para 2020, en general, mejoras sensibles en su proceso de medición del desempeño, aunque impactan de manera adversa en el grado de cumplimiento.
- Resalta el nivel de cumplimiento del indicador de los exámenes del PEC aplicados que supera los 9 millones; esto debe visualizarse con medida considerando la meta programada de cero.

- **Nivel Actividades:**

- De acuerdo con su nivel de cumplimiento, FAETA tuvo resultados *notable* para 2019 y 2020, para el componente de educación tecnológica. Por su parte, para el componente de educación de adultos de FAETA, se determinó un grado de *notable y satisfactorio* para 2019 y 2020, respectivamente.
- No obstante, los resultados no son comparables en el periodo evaluado ya que se identificaron modificaciones en la estructura de la MIR lo que implicó cambio en algunos de los indicadores y consecuentemente en sus metas estatales. Asimismo, se identificó que el indicador “*Tasa de variación del registro para la aplicación del examen del Programa Especial de Certificación (PEC)*” no es relevante para el objetivo que se pretenden medir.
- En términos generales, para este nivel se identificó que el para el componente de educación de adultos se consideraron los resultados del ejercicio anterior para la formulación de las metas estatales.

GRADO DE CUMPLIMIENTO O EFICACIA DE LOS OBJETIVOS A NIVEL DE PROPÓSITO Y COMPONENTE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS ESTATALES

- **Nivel Propósito:**

- De acuerdo con su nivel de cumplimiento, el Pp 148 “Formación Profesional Técnica y Técnica Bachiller” tuvo resultados *satisfactorio* y

marginal entre 2019 y 2020. Por su parte para el Pp 152: “Operación de los servicios educativos del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos,” grado de *notable* y *satisfactorio* entre 2019 y 2020, respectivamente.

- No obstante, los resultados no son comparables entre periodos ya que los objetivos a medir son distintos, y se identificó que las metas estatales de 2020 son inconsistentes en la unidad de medida; mientras que en 2019 las metas se encuentran en valores nominales para 2020 están en relativos, lo que limita su trazabilidad y orientación a resultados.
- Para el indicador de *porcentaje de absorción*, las metas y valores obtenidos están en términos nominales cuando el nombre del indicador es un porcentaje, lo que no mide el desempeño, mientras que el porcentaje de cumplimiento es, en realidad, el valor obtenido.
- Para 2020, para el Pp 152, el método de cálculo para medir la eficiencia terminal relaciona el porcentaje realizado respecto al programado lo cual es inconsistente con el método de cálculo regular para el cálculo de la eficiencia terminal y por lo tanto con el nivel de cumplimiento.
- El indicador “Porcentaje de la población mayor de 15 años con rezago educativo” del Pp 152 para el nivel Propósito en el ejercicio 2020 divide el número de porcentaje realizado respecto al programado lo que genera un error de cálculo, lo que incide directamente en la meta establecida, los valores logrados y el nivel de cumplimiento.

- **Nivel Componentes:**

- De acuerdo con su nivel de cumplimiento, el Pp 148: “*Formación Profesional Técnica y Técnica Bachiller*” tuvo resultados *notable* para los ejercicios 2019 y 2020. De igual manera, el Pp 152: “*Operación de los servicios educativos del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos*” obtuvo grado de *notable* para los ejercicios 2019 y 2020.
- Para los indicadores del Pp 148 “*Índice de abandono escolar*”, “*Porcentaje de alumnos que estudian en programas de calidad*” y “*Tasa de Capacitación Laboral*”, así como el de “*Tasa de variación de la*

matrícula”, tanto la meta como el valor obtenido no son consistentes con el método de cálculo ya que están en términos nominales cuando el método de cálculo está expresado en un porcentaje. Lo anterior incide directamente en los resultados obtenidos.

- Para los indicadores del Pp 152 *“Porcentaje de personas que concluyen alfabetización con respecto a las atendidas en este nivel.”*, *“Porcentaje de personas que concluyen primaria con respecto a las atendidas en este nivel”*, *“Porcentaje de personas que concluyen secundaria con respecto a las atendidas en este nivel”*, tanto la meta como el valor obtenido no son consistentes con el método de cálculo, ya que están en términos nominales, cuando el método de cálculo está expresado en un porcentaje. Lo anterior incide directamente en los resultados obtenidos.

PERTINENCIA O GRADO DE CONTRIBUCIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS ESTATALES

- Con los resultados obtenidos para cada uno de los elementos evaluados el Pp 148 obtuvo una valoración de 9 y 7 de 10 puntos entre 2019 y 2020,
- El Pp 148 presentó una mejora en la alineación de su PROPÓSITO con respecto al objetivo del FAETA en su componente Educación Tecnológica, ya que en el año 2019 su contribución se enfocaba a nivel COMPONENTE, mientras que en el 2020 la contribución del Pp se enfocó a nivel de FIN.
- Asimismo, el Pp 148 presenta un problema de focalización a nivel Propósito para el ejercicio fiscal 2020 ya que no define de manera clara su población objetivo, lo que puede comprometer su resultado y su orientación al desempeño.
- Adicionalmente, el Pp 148 establece de manera clara la contribución objetivo del FAETA-ET, al enfocarse a que “Los alumnos inscritos en educación profesional técnica concluyen su plan de estudios en el

tiempo permitido por la normatividad del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)”.

- Por su parte, con los resultados obtenidos para cada uno de los elementos evaluados el Pp 152 obtuvo una valoración de 9 y 5 de 10 puntos entre 2019 y 2020, respectivamente.
- Pp 152 tanto para el ejercicio 2019 y 2020 presentó alineación de su nivel Propósito con respecto al objetivo del FAETA en su componente Educación de Adultos (FAETA-EA), pues su contribución se enfocó a nivel FIN, por lo que la valoración fue para ambos ejercicios fiscales de 2 puntos.
- Al igual que el Pp 148, el Pp 152 presenta un problema de focalización a nivel Propósito para el ejercicio fiscal 2020 ya que no define de manera clara su población objetivo, lo que puede comprometer su resultado y su orientación al desempeño.
- En el análisis de la contribución del Pp 152 hacia el objetivo del FAETA-EA, no se identifican elementos comunes por lo que no se puede asegurar que existe una contribución significativa.
- En lo que respecta a la pertinencia del Propósito de los programas presupuestarios estatales respecto al destino de los Fondo de Aportaciones Federales, para los ejercicios 2019 y 2020, para ambos Pp la valoración es de 4 y 1 respectivamente. Para 2020, en particular, se observa una valoración mínima a consecuencia de una falta de claridad en la contribución del nivel Propósito al destino del Fondo.

6. RECOMENDACIONES

1. **Hacer una revisión, tanto para el componente de Educación Tecnológica como para el de Adultos, de las metas estatales, mismas que guarden congruencia con los resultados del ejercicio anterior.**

A partir del análisis comparativo 2019 y 2020 se identificó que las metas para este último periodo no consideran los valores obtenidos en 2019 lo que limita de manera significativa su orientación al desempeño. Considerar los resultados de periodos anteriores, permitiría asegurar la orientación al desempeño de los Pp.

2. **Modificar la unidad de medida de un valor nominal a uno relativo de las metas estatales y valores obtenidos del nivel Componente de Educación Tecnológica.**

Para los indicadores “porcentaje de personal docente CONALEP en la entidad federativa Financiado con presupuesto FAETA”, “tasa de variación de la matrícula del CONALEP en la Entidad Federativa” se establecen metas y valores obtenidos en términos nominales cuando el nombre del indicador es un porcentaje, lo que no mide el desempeño. La modificación propuesta permitiría comparar las metas estatales con los valores obtenidos en función del desempeño y serviría de base para establecimiento de las metas estatales del siguiente ejercicio fiscal.

3. **Modificar la meta estatal del indicador "Tasa de variación del registro para la aplicación del examen del Programa Especial de Certificación (PEC)"**

El indicador cuyo método de cálculo es una tasa de variación, establece una meta de cero, inconsistente con el sentido descendente planteado, lo que afecta directamente su porcentaje de cumplimiento y consecuentemente tiene un efecto adverso en el grado de cumplimiento. Modificar esta meta permitiría, observar la variación entre ciclos escolares.

4. **Revisar y en su caso replantear, la línea base del indicador del Componente A del Pp I010 – Educación para los adultos que mide el nivel de implementación del Programa Especial de Certificación, para el que se determinó una línea base de cero, por lo que con el nivel alcanzado de 90.05 por ciento, representa un nivel de cumplimiento de más de 9 millones. Para este nivel, revisar la existencia de registros anteriores sobre el nivel de implementación del Pp y modificar la línea base. De igual manera, para 2022, considerar el resultado de 2021 como línea base y a partir de este programar la meta.**

El nivel de cumplimiento de este indicador distorsiona el grado de cumplimiento del nivel Componentes. Considerando que la meta estatal podría tener un antecedente, la meta debería considerar el resultado de ejercicios anteriores con lo que el nivel de cumplimiento arrojaría mejores elementos de interpretación e información para la adecuada toma de decisiones.

5. **Replantear los indicadores del componente de educación tecnológica para el nivel actividad en el ejercicio 2020 ya que su resultado no permite tomar decisiones sobre el porcentaje que debe representar la nómina y el gasto de operación respecto al presupuesto total.**

Las metas estatales para los indicadores de "Porcentaje de presupuesto FAETA ejercido en el pago de nómina docente y "Porcentaje de presupuesto ejercido en gasto de operación respecto del total autorizado" no definen criterios sobre el nivel óptimo, es decir, cual es el nivel adecuado que debe representar la nómina o el gasto de operación, por lo que el nivel de cumplimiento no refleja el estado deseado. La modificación de estos indicadores a una tasa de variación o inclusive una diferencia porcentual respecto a una meta previamente establecida, permitirá identificar la manera en que se distribuyen los recursos y si esta es óptima.

- 6. Replantear el indicador de “porcentaje de absorción” del Pp 148 para el nivel Propósito en el ejercicio 2019 ya que su meta y valor obtenido no reflejan desempeño.**

El indicador a nivel Propósito, de acuerdo con su método de cálculo, debería establecer metas en términos porcentuales, sin embargo, lo hace en nominales, lo anterior no permite identificar el valor esperado. Establecer metas en términos porcentuales, permitirá identificar el porcentaje de absorción que establece el programa y con base en ello compararlo respecto del alcanzado y de esta manera determinar su nivel de cumplimiento.

- 7. Replantear el indicador “Porcentaje de la población mayor de 15 años con rezago educativo” del Pp 152 para el nivel Propósito en el ejercicio 2020 ya que su método de cálculo no coincide con sus metas y valores obtenidos.**

El indicador divide el número de porcentaje realizado respecto al programado lo que genera un error de cálculo. Modificar el indicador a una tasa de variación permitiría identificar la disminución de la población con rezago educativo de manera clara.

- 8. Replantear los indicadores “Índice de abandono escolar”, “Porcentaje de alumnos que estudian en programas de calidad” y “Tasa de Capacitación Laboral”, así como el de “Tasa de variación de la matrícula” ya que su método de cálculo no coincide con sus metas y valores obtenidos.**

Estos indicadores, de acuerdo con su método de cálculo, deberían establecer metas en términos porcentuales, sin embargo, lo hacen en nominales, lo anterior no permite identificar el valor esperado. Establecer metas en términos porcentuales, permitirá comparar metas con valores alcanzados y así determinar su nivel de cumplimiento.

- 9. Definir para los Pp 148 y 152 la población objetivo para el ejercicio 2020.**

El Pp, para el ejercicio 2020, no define de manera clara su población objetivo, lo que puede comprometer su focalización. Establecer la población objetivo permitirá al Pp plantear uno o varios indicadores que midan el resultado del Pp en cuanto a la atención de su población (cobertura).

7. ANEXOS

ANEXO F. FICHA TÉCNICA PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS

ANEXO F. Ficha técnica para la difusión de los resultados

1. Datos generales	
1.1. Información de la evaluación	
Nombre de la evaluación:	Evaluación sintética de desempeño del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos 2019 - 2020
Tipo de evaluación:	Evaluación sintética de desempeño
Año del ejercicio evaluado:	2020
Programa anual de evaluación	PAE - 2020
Fecha de inicio	21 de junio del año 2021
Fecha de publicación	10 de septiembre de 2021
1.2. Información de la entidad evaluadora	
Entidad evaluadora:	Mutua Investigación e Innovación Social, S. C.
Investigador principal:	Mtro. Gerardo Sánchez Romero
Equipo de investigación:	Lic. Ulises Alcántara Pérez Ing. Miguel Ángel Ley Sánchez
Correo electrónico:	gsanchez@mutuamx.org
Número de teléfono:	(55) 4783 4012
1.3. Datos de la contratación	
Tipo de contratación:	Adjudicación Directa
Número de contrato:	Contrato. SPPC/05/2021
Número de rondas del concurso:	No Aplica
Costo de la evaluación:	\$30,000 (treinta mil pesos 00/100 M.N.)
Fuente de financiamiento:	Fideicomiso 10824 Fondo Evalúa Jalisco
Unidad administrativa responsable:	Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa
1.4. Información de la Unidad de Evaluación del gobierno	
Unidad administrativa coordinadora:	Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa

Titular de la unidad administrativa coordinadora:	Mónica T. Ballescá Ramírez
Unidad administrativa técnica:	Dirección de Evaluación para la Mejora Pública
Titular de la unidad administrativa técnica:	Radamanto Portilla Tinajero
Enlace técnico de la evaluación:	Gamaliel Cortés Lozano
1.5. Información del programa evaluado:	
Nombre y siglas del programa evaluado:	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)
Dependencia o entidad responsable:	Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica del Estado de Jalisco (CONALEP). Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos (INEEJAD).
Poder público al que pertenece:	Ejecutivo
Ámbito gubernamental al que pertenece:	Estatal
Unidad administrativa responsable:	Coordinación de Planeación y Evaluación (CONALEP) Director de Planeación (INEEJAD)
Titular de la unidad administrativa responsable:	Mtro. Juan Carlos Flores Organista (CONALEP) Lic. José Manuel del Río Rosales (INEEJAD)
Contacto de la unidad administrativa responsable:	31341630 ext. 601 (CONALEP) 30304350 ext. 54040 (INEEJAD)
CONALEP)	
Sistema de agendas de mejora:	Sí
Portal de internet:	https://agendasdemejora.jalisco.gob.mx/
2. Descripción de la evaluación	
2.1. Objetivo general	
Evaluar el desempeño o grado de cumplimiento de las metas, objetivos y propósitos de los programas presupuestarios que reciben recursos de los Fondos de Aportaciones Federales (Ramo 33), con la finalidad de obtener información para la toma de decisiones y la mejora de sus resultados.	
2.2. Objetivos específicos	
• Determinar el grado de cumplimiento o eficacia de los objetivos, a nivel estatal, de los programas presupuestarios federales de los Fondos de Aportaciones Federales. • Determinar el grado de cumplimiento o eficacia de los objetivos, a nivel de Propósito y Componente, de los programas presupuestarios estatales que reciben recursos de los Fondos de Aportaciones Federales. Valorar la pertinencia o “grado de contribución” de los programas presupuestarios estatales, a nivel de Propósito, respecto los objetivos o destinos de los Fondos de Aportaciones Federales.	

2.3. Metodología	
Técnicas de investigación:	Metodología del Modelo de Evaluación Sintética del Desempeño de los Fondos de Aportaciones Federales (MESD-FAF) cuya estrategia consiste en: Recopilación y valoración de la información mediante una revisión cruzada entre pares, es decir, por funcionarios de las áreas de planeación y/o evaluación de las dependencias o entidades responsables de la ejecución de los recursos provenientes del FAETA, asignándose de manera aleatoria a otros Fondos. Análisis e interpretación de los resultados mediante un especialista externo.
Alcance / Enfoque:	Programas presupuestarios derivados del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos del año 2019 y 2020. Evaluación sumativa para comprobar si se han cumplido los objetivos y si se han alcanzado los resultados propuestos. Evaluación de resultados para valorar si la intervención contribuye a resolver o mitigar la problemática a la que se dirige. Evaluación intermedia porque se realiza cuando el programa aún se encuentra en ejecución. Evaluación externa porque la recopilación y análisis de los datos se realiza por actores externos a las dependencias o entidades ejecutoras de los recursos.
Instrumentos de recolección de información:	• Matriz de seguimiento de los indicadores del Fondo. • Matriz de avances programáticos de los indicadores de los programas presupuestarios. • Matriz de valoración de la contribución de los programas presupuestarios
Principales fuentes de información:	• Matrices de indicadores de resultados de los programas presupuestarios de los Fondos de Aportaciones Federales. • Matrices de indicadores de resultados de los programas presupuestarios estatales que reciben recursos de los Fondos de Aportaciones Federales • Los reportes finales del avance de indicadores a nivel estatal para los Fondos de Aportaciones Federales, para los ejercicios fiscales 2019 y 2020. • Base de datos con los avances programáticos de los programas presupuestarios estatales que reciben recursos de los Fondos, para los ejercicios fiscales 2019 y 2020. • Base de datos del presupuesto estatal por fuente de financiamiento y programas presupuestarios.

3. Resumen

La presente evaluación sintética de desempeño se realizó al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) el cual forma parte de los ocho fondos del Ramo 33.

En ella, se respondieron once reactivos, agrupados en tres categorías que contribuyeron a a) determinar el grado de cumplimiento o eficacia de los objetivos, a nivel estatal, de los programas presupuestarios federales del FAETA, b) determinar el grado de cumplimiento o eficacia de los objetivos, a nivel Propósito y Componente, de los programas presupuestarios estatales que reciben recursos del FAETA y c) valorar la pertinencia o grado de contribución de los programas presupuestarios estatales, a nivel Propósito, respecto de los objetivos o destinos del FAETA.

Para responder a los reactivos, se consideró que el FAETA tiene como objetivo general contribuir con las entidades federativas con recursos destinados a abatir el rezago educativo a través de acciones dirigidas a la alfabetización y conclusión de la educación básica en adultos y la formación para el trabajo mediante la prestación de servicios educativos tecnológicos.

También se identificó que el FAETA posee dos componentes los cuales se orientan al apoyo de la educación tecnológica mediante el Sistema Nacional de Colegios de Educación Profesional Técnica y al apoyo de la educación para adultos a través del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA).

A nivel estatal, para los años 2019 y 2020 las dependencias responsables del ejercicio de los recursos del FAETA fueron el Consejo Nacional de Educación Profesional Técnica del Estado de Jalisco (CONALEP) y el Instituto para la Educación de Jóvenes y Adultos (INEEJAD) a través del programa Formación Profesional Técnica y Técnica Bachiller y Operación de los servicios educativos del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos respectivamente.

Por otro lado, la Unidad de estudio de la evaluación fueron las Matrices de indicadores de resultados tanto de los programas presupuestarios del FAETA como de los programas presupuestarios estatales que recibieron recursos del FAETA en el año 2019 y 2020.

4. Resultados

4.1. Principales hallazgos

Hallazgos positivos	Hallazgos negativos
A nivel Fin se observa un cumplimiento significativo de las metas programadas tanto en el componente de educación tecnológica como en el de educación para los adultos. A nivel Propósito, el Pp de aportaciones federales, aunque disminuye sus metas entre 2019 y 2020, mantiene altos niveles de cumplimiento de términos de su eficiencia terminal, por encima del 90 por ciento.	A nivel Fin se identificaron afectaciones a las metas programadas en 2020 respecto a 2019, lo cual se puede explicar por los impactos de la pandemia ocasionada por la enfermedad del virus conocido como COVID-19. A nivel Componente, tanto en el rubro de educación tecnológica como en el de educación para los adultos, se realizó una modificación significativa en los indicadores utilizados lo que dificulta la trazabilidad de sus resultados en distintos ejercicios fiscales.

4.2. Recomendaciones

Las recomendaciones están enfocadas en establecer metas programadas que tomen como referencia el resultado observado en el ejercicio fiscal inmediato anterior, sobre todo considerando las condiciones excepcionales en materia sanitaria. Lo anterior permitirá asegurar que el Programa presupuestario esté orientado al desempeño.

Una vez que se replanteen los indicadores de desempeño, que se haya asegurado que cumplen con los criterios CREMA y que sus metas están orientadas al desempeño, se recomienda darles continuidad en su monitoreo lo que permitirá observar su comportamiento y comparar sus resultados entre ejercicios fiscales mientras se fortalecen los mecanismos de planeación, programación y presupuestación del Programa presupuestario.

También se recomienda revisar y en caso necesario replantear la línea base del indicador de Componente A del Programa presupuestario Educación para los adultos que mide el nivel de implementación del Programa Especial de Certificación para el que se determinó una línea base de cero por lo que el nivel alcanzado de 90.05 por ciento, representa un nivel de cumplimiento de más de 9 millones. Se sugiere revisar la existencia de registros anteriores sobre el nivel de implementación y modificar la línea base. De igual forma se puede considerar el resultado del 2021 y usarlo como línea base para el 2022 y a partir de esta, programar la meta.

Por otro lado se recomienda revisar y en su caso replantear los indicadores de Educación Tecnológica para el nivel de actividad del año 2020 tomando como criterio que su resultado no permite una adecuada toma de decisiones sobre el porcentaje que debe representar la nómina y el gasto de operación respecto al presupuesto total.

Por otra parte, bajo el supuesto de que las actividades educativas relacionadas a la Educación Tecnológica y Educación de Adultos volverán a la normalidad paulatinamente, se recomienda replantear al alza las metas programadas tomando como línea base los niveles previos a la pandemia, lo que permitirá hacer una comparación en condiciones similares y de esta manera favorecer a la orientación de los resultados de los Programas presupuestarios.

Finalmente se recomienda revisar en cada nivel de la MIR, el sentido de los indicadores ya que en primera instancia se asumen de forma ascendente, lo que genera para los indicadores que tienen un sentido descendente resultados inconsistentes.

ANEXO G. FICHA INFORMATIVA DE LA EVALUACIÓN

Entidad evaluadora externa:	Mutua Investigación e Innovación Social, S. C.
Investigador principal:	Mtro. Gerardo Sánchez Romero
Equipo de investigación:	Lic. Ulises Alcántara Pérez Ing. Miguel Ángel Ley Sánchez
Forma de contratación	Adjudicación Directa
Costo total	\$50,000 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)
Fuente de financiamiento	Fideicomiso 10824 Fondo EVALÚA Jalisco
Unidad de evaluación	Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa
Titular de la Unidad de evaluación	Dra. Mónica Ballescá Ramírez
Equipo técnico de la Unidad de evaluación	Dr. Radamanto Portilla Tinajero Lic. Gamaliel Cortés Lozano

ANEXO. BIOGRAFÍA BREVE DEL ESPECIALISTA EXTERNO

MUTUA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN SOCIAL S.C.

Mutua es una empresa mexicana de investigación social aplicada dedicada al desarrollo inclusivo. Colaboramos internacionalmente con el tercer sector, empresas y gobiernos para lograr sus objetivos encaminados a servir mejor a la ciudadanía. Realizamos diseño, monitoreo y evaluación de proyectos, programas y políticas públicas, en diversos temas de desarrollo social, así como capacitación, comunicación social multimedia y fortalecimiento institucional.

En Mutua conformamos equipos de trabajo multidisciplinarios, de acuerdo con los requerimientos de cada proyecto. Creemos en el trabajo colaborativo y glocalizado, aprovechamos las tecnologías de la información para generar productos adaptativos e centrados en el uso. Buscamos siempre el rigor analítico y un enfoque de utilidad práctica en los resultados que producimos. Creemos en un modelo más justo de sociedad.

GERARDO SÁNCHEZ ROMERO

Coordinador

Mtro. Gerardo Sánchez Romero (Sociólogo, UNAM; maestro en análisis cultural aplicado, Universidad de Copenhague).

Experiencia internacional de ocho años en monitoreo y evaluación de políticas públicas y proyectos sociales del tercer sector en el área del desarrollo social. Socio y miembro del primer Consejo Directivo de la Academia Nacional de Evaluadores de México A.C. y co-coordinador de EvalYouth América Latina y el Caribe.

ULISES ALCÁNTARA PÉREZ

Evaluador

Licenciado en Economía por el IPN con amplia experiencia en evaluación de programas federales, estatales y municipales. Participación y coordinación en veinticuatro evaluaciones (Diseño, Consistencia y Resultados, Costo-Efectividad y Procesos) en consultorías de prestigio.

MIGUEL ANGEL LEY SÁNCHEZ

Evaluador

Maestro en Ingeniería de Operaciones Estratégicas e Ingeniero en Mecatronica por la Universidad Autónoma de Yucatán (UADY). Diplomados en Evaluación de Políticas y Programas Públicos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de Educación Pública (2019). Presupuesto Basado en Resultados (Pbr) por la Universidad Nacional Autónoma de México y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2020).

